



de las personas naturales, personas jurídico-formales o personas jurídico-informales que promuevan, intenten y/o se encuentren en posesión u ocupación directa, indirecta o por interposición persona de las áreas del Proyecto Majes Sigvas II.

6.3. Ineficacia.- Los actos o acciones materiales de posesión o de ocupación, cualquiera sea su modalidad o plazo, no generarán ningún tipo de derecho formal, material, personal, real, administrativo ni expectatio.

Artículo 7º.- Vigilancia y acciones inmediatas de recuperación

7.1. Mecanismos de Vigilancia.- La Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II en coordinación directa con el Ejecutivo Regional deberán diseñar, implementar y ejecutar planes y mecanismos de vigilancia permanente para el monitoreo y resguardo de la intangibilidad posesoria de las áreas del Proyecto y el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza.

7.2. Defensa Posesoria Extrajudicial.- En caso de transgresión, la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II y el Ejecutivo Regional, deberán reestablecer en forma inmediata y por vías de hecho eficientes, la intangibilidad posesoria de las áreas del Proyecto, debiendo repeler los actos o acciones materiales de posesión y/u ocupación hasta la recuperación integral de las áreas.

Artículo 8º.- Responsabilidad administrativa de funcionarios y servidores

El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza constituye falta grave, y como tal, generará responsabilidad administrativa en los funcionarios o servidores que de forma dolosa o negligente no la observen o no la apliquen.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Requisitos para la modificación de la presente Ordenanza

Las disposiciones de la presente Ordenanza sólo podrán ser modificadas por otra Ordenanza Regional, para lo cual deberán cumplirse inexorablemente los siguientes requisitos:

a) La propuesta de modificación deberá contar con el Informe favorable de la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II, el Informe favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Informe favorable de la Gerencia General Regional y el Dictamen favorable de las Comisiones de Desarrollo Económico y de Normas y Asuntos Legales del Consejo Regional.

b) La propuesta de modificación deberá ser aprobada en Sesión del Consejo Regional con el voto calificado de 2/3 del número legal de sus miembros.

Segunda.- Vigencia de la Norma

De conformidad con lo regulado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la presente Ordenanza será obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Tercera.- Acciones de difusión

Encárguese al Ejecutivo Regional la difusión de los componentes, características, naturaleza y finalidad del Proyecto Majes Sigvas II. De igual manera, se deberán difundir los plazos y tipos de procedimientos legales para la aprobación del Proyecto y el estado administrativo de los mismos.

La difusión encargada deberá realizarse en forma permanente a través de la emisión bimensual de comunicados los cuales se publicarán en los medios regionales de comunicación televisiva, radial y escrita, además del Portal Electrónico del Gobierno Regional.

Autorícese al Ejecutivo Regional la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición con cargo a los recursos cuantitativos y cualitativos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2008.

Aprueban Manual de Operaciones de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes

ORDENANZA REGIONAL Nº 051-AREQUIPA

EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme ha quedado indicado en el Informe Técnico Nº 001-2008-AG-OGPA/OI que ha aprobado el estudio y declaratoria de viabilidad del Proyecto Majes Sigvas II, y también, en el Informe Técnico Nº 001-2008-EF/68.01, tanto la Dirección General de la Oficina General de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura, como la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas; han condicionado la factibilidad del Proyecto, entre otros aspectos principales, al orden institucional del Proyecto, la mejora de su capacidad y el diseño de sistemas y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Que, las condiciones de factibilidad advertidas han sido desarrolladas por el Ejecutivo Regional, para lo cual, se ha tenido en cuenta: ((a)) la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Arequipa, dentro de la cual, el Proyecto Especial Majes Sigvas -AUTODEMA está ubicado y calificado como órgano desconcentrado y dependiente de la Presidencia Regional; y, ((b)) los parámetros sustantivos y procesales de elaboración del Manual de Operaciones con los requisitos exigidos por el artículo 36 del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM.

Que, en cuanto a la estructura organizacional del Proyecto Especial Majes Sigvas, cabe precisar lo siguiente: Primero.- Que, a lo largo de su historia normativa, si bien el Proyecto Especial Majes Sigvas se encontraba adscrito a los niveles organizacionales y administrativos del Gobierno Nacional; sin embargo, sus características y la necesidad de su ejecución siempre lo han concebido y calificado como un "Proyecto Integral de DESARROLLO REGIONAL de Propósitos Múltiples". Segundo.- Que, en atención al carácter regional del Proyecto y en aplicación del proceso de descentralización, el Decreto Supremo Nº 020-2003-VIVIENDA al transferir el Proyecto, modificó y circunscribió a niveles regionales la estructura organizacional y administrativa del mismo. Tercero.- Que, al Gobierno Regional de Arequipa le corresponde imperativamente la atribución de definir, normar, dirigir y gestionar todas las políticas de ámbito y carácter regional (artículo 45 de la Ley Nº 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales); en ese sentido, la función de planeamiento, exige el diseño y aprobación de políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan de manera sostenible el desarrollo regional. Cuarto.- Que, con arreglo a la Constitución (artículos 191 y 192), la Ley de Bases de la Descentralización (artículos 8 y 9) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 11, 13 y 20), la proposición y aprobación de las políticas regionales corresponde exclusivamente a los Órganos de Gobierno de la Región, esto es, la Presidencia Regional y el Consejo Regional. Quinto.- Que, habiéndose aprobado la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Arequipa (Ordenanza Nº 010-AREQUIPA) en la que se encuentran tipificadas y definidas tanto las funciones de gobierno como las funciones administrativas de todos los órganos del Gobierno Regional; entonces, en este estado, lo que corresponde es formular y aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Majes Sigvas en tanto que órgano desconcentrado regional, y que por ser tal, únicamente le corresponde estar constituido por unidades orgánicas ejecutoras, las cuales: ((i)) deben ser congruentes y/o adecuarse a los niveles organizacionales y jerárquicos de la estructura del Gobierno Regional de Arequipa, y, ((ii)) bajo ninguna circunstancia y/o tipo de interpretación pueden irrogarse y/o avocarse al diseño y aprobación de políticas, planes, actividades, metas y/o estrategias que, ex lege, son atribución exclusiva de los Órganos de Gobierno de la Región.

Que, con el Informe Técnico Legal suscrito por la Gerencia General, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Oficina de Planificación y la Jefatura de Oficina de Administración a nivel del Proyecto Especial Majes Sigvas -AUTODEMA; y, el Informe Nº 029-2008-GRA/



OPDI de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y el Oficio N° 062-2008-GRA/OPDI a nivel de la Sede Central; entonces, al amparo de lo regulado en la Ley N° 27783 / Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28968, y, la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE ORDENA:

Artículo 1°.- Manual de Operaciones

APROBAR el Manual de Operaciones de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas del Gobierno Regional de Arequipa, que consta de (66) páginas y Tablero de Mando de PEMS-AUTODEMA; en este instrumento de gestión se desarrolla: (a.-) la descripción del Proyecto, (b.-) la Finalidad, (c.-) los Objetivos, (d.-) la Misión, (e.-) las Funciones, (f.-) la Estructura organizacional interna del Proyecto, (g.-) la Planificación Estratégica, (h.-) el Presupuesto, Programación y Ejecución, (i.-) los procesos de coordinación para la asignación de recursos, (j.-) el seguimiento y evaluación, (k.-) las supervisiones técnicas, informes y auditorías; y tres Anexos Finales, Anexo 1 - Plan Estratégico Institucional 2008-2012. Anexo 2 - Proyección de Presupuesto Multianual; y, Anexo 3 Planificación Estratégica para la consolidación integral del PEMS-AUTODEMA.

Artículo 2°.- Estructura Orgánica

APROBAR la Estructura Orgánica del PEMS-AUTODEMA como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa:

01.	Órgano de Ejecución
-	Gerencia General del PEMS - AUTODEMA
02.	Órgano de Control
-	Oficina de Control Institucional
03.	Órganos de Asesoramiento
3.1.	Oficina de Asesoría Jurídica
3.2.	Oficina de Planificación y Presupuesto
04.	Órgano de Apoyo
-	Oficina de Administración
4.1.	Unidad de Logística y Servicios
4.2.	Unidad de Recursos Humanos
4.3.	Unidad de Contabilidad
05.	Órganos de Línea
5.1.	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
5.1.1.	Subgerencia de Operación y Mantenimiento
5.1.2.	Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico
5.2.	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
5.3.1.	Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial
5.3.2.	Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada
5.3.3.	Subgerencia de Acondicionamiento Territorial
5.3.4.	Subgerencia de Saneamiento Territorial
5.3.	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los 24 días del mes de abril del 2008.

FERNANDO BOSSIO ROTONDO
Presidente del Consejo Regional
Arequipa

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil ocho.

JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES
Presidente del Gobierno Regional
Arequipa

205282-2

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Exoneran de proceso de selección la adquisición de combustible para la atención de emergencias en la Región Pasco

ACUERDO N° 044-2008-G.R PASCO/CR

Cerro de Pasco, 15 de mayo de 2008

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día quince de mayo del año dos mil ocho, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

INFORME LEGAL N° 397 – 2008 – GR PASCO/DRAJ de fecha 05 de mayo de 2008, INFORME N° 141– 2008 – G.R. PASCO - GRRNGMA/SGDC de fecha 29 de abril de 2008, INFORME N° 142– 2008 – G.R. PASCO - GRRNGMA/SGDC de fecha 29 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, las atribuciones del Consejo Regional, es aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y, dentro de sus funciones generales de los Gobiernos Regionales, normativa y reguladora, elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia; en mérito al inciso a) del artículo 15° y así mismo al inciso b) numeral 1) del artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, dentro de las funciones en materia de defensa civil, señala: "organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas"; en mérito a lo dispuesto al inciso c) artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la exoneración de proceso de selección por Situación de emergencia, estipula que: "la situación de emergencia es aquella en la cual la entidad tiene que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidad que afecten la defensa nacional, debiendo la Entidad adquirir o contratar en forma directa lo estrictamente necesario para prevenir y atender desastres, así como para satisfacer las necesidades sobrevinientes, después de lo cual deberá convocar los procesos de selección que correspondan. Cuando no corresponda realizar un proceso de selección posterior, en el informe técnico-legal respectivo se debe fundamentar las razones que motivan la adquisición o contratación definitiva. Toda contratación o adquisición realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del evento que la produjo, incluyendo el proceso en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, publicando la Resolución o Acuerdo correspondiente, remitiéndolo, junto con el informe técnico-legal sustentatorio, a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUMODE, así como emitiendo los demás documentos contractuales que correspondan según el estado de la ejecución de las prestaciones"; en mérito a lo dispuesto al artículo 142° del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Modificatoria Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

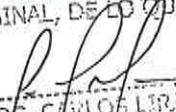


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES
SIGUAS**

**MANUAL DE
OPERACIONES**

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

AREQUIPA, ENERO 2008.



INDICE

	PÁGINA
INDICE	1
PRESENTACIÓN	3
MARCO LEGAL	4
DESCRIPCION DEL PEMS – AUTODEMA	5
AMBITO Y JURISDICCIÓN	6
FINALIDAD	6
OBJETIVOS	6
MISIÓN	7
FUNCIONES	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
• ÓRGANO DE EJECUCIÓN	9
01 - GERENCIA GENERAL DEL PEMS - AUTODEMA	9
ÓRGANO DE CONTROL	10
02 –OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	10
DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	11
03 – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	11
04 – OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	12
• DEL ÓRGANO DE APOYO	13
05 - OFICINA DE ADMINISTRACION	13
05.1 Unidad de Logística y Servicios	
05.2 Unidad de Recursos Humanos	
05.3 Unidad de Contabilidad	

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


 ABOG. CARLOS FAVALANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL



• DE LOS ÓRGANOS DE LINEA	14
06 – GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	15
06.1 Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento	
06.2 Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente de Recursos Hídricos	
07 – GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN TERRITORIAL	15
07.1 Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial	
07.2 Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	
07.3 Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	
07.4 Sub Gerencia de Saneamiento Territorial	
08 – GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA	17
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	18
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	18
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DEL PEMS - AUTODEMA	19
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN	19
PROCESOS DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	20
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
SUPERVISIONES TÉCNICAS, INFORMES, Y AUDITORÍAS	21
ANEXOS	22
ANEXO 1 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2008-2012	23
ANEXO 2 : PROYECCION DE PRESUPUESTO MULTIANUAL	64
ANEXO 3 : PLANIFICACION ESTRATÉGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DEL PEMS - AUTODEMA	67

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


ABOG. CARLOS LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



PRESENTACIÓN

La Autoridad Autónoma de Majes creada por Ley 23350 que conduce el Proyecto Especial Majes – Siguas, creado por Decreto Supremo N° 252-73-AG; fue transferida del INADE al Gobierno Regional de Arequipa en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902 y el Decreto Supremo N° 020-2003-VIVIENDA; y depende en la actualidad del Titular del Pliego Gobierno Regional de Arequipa.

El Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes a quien en adelante se denominará PEMS - AUTODEMA, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que establece los lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones para los Proyectos, Programas y Comisiones; ha elaborado su "MANUAL DE OPERACIONES", que establece la Naturaleza, Finalidad, Objetivos, Estructura Orgánica y Funciones, Responsabilidades, Procesos de Planificación, Presupuesto, Ejecución y Seguimiento y Evaluación, del PEMS – AUTODEMA.

El **MANUAL DE OPERACIONES** contiene una primera fase orientada por el Plan Estratégico Institucional 2008 – 2012, elaborado entre abril y junio del 2007 y, las fases sucesivas, por el cronograma de ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Majes - Siguas, así como, las responsabilidades de intervención en las principales cuencas del Departamento de Arequipa: Colca, Chili, Ocoña, Tambo y la del río Arma.

El ámbito de aplicación del presente Manual, comprende la jurisdicción del Gobierno Regional de Arequipa y en particular en el área propiedad del PEMS - AUTODEMA inscrita en la ficha 22010 de la ORRA, y las áreas de influencia, su cumplimiento compromete a todos los Organos del PEMS - AUTODEMA.

El PEMS - AUTODEMA tiene su domicilio legal y sede principal en el Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, pudiendo establecer oficinas dentro del área de influencia del Proyecto.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS VERA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



MANUAL DE OPERACIONES DEL PEMS-AUTODEMA

MARCO LEGAL

El marco legal dentro del PEMS-AUTODEMA, está estado dado principalmente por los siguientes dispositivos:

- **Decreto Ley N° 18375** de fecha 21 de agosto de 1970, que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto Majes en el Departamento de Arequipa.
- **Decreto Ley N° 18721** de fecha 8 de enero de 1971, que crea la Dirección Ejecutiva del Proyecto Majes de Arequipa.
- **Decreto Ley N° 18979** de fecha 3 de octubre del 1971, que amplía los alcances del Proyecto Majes a calidad de Proyecto Integral de Desarrollo Regional *"con el objeto que abarque, además de los aspectos agrícolas, los correspondientes a generación de hidroeléctrica que permita impulsar el desarrollo de otros sectores económicos y sociales"*.
- **Ley N° 23350** del Presupuesto General de la República para el año 1982 de fecha 29 de diciembre de 1981, que en su artículo 171 crea la Autoridad Autónoma de Majes "como organismo público descentralizado del sector Presidencia del Consejo de Ministros con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica y administrativa", constituyendo su patrimonio los bienes muebles e inmuebles adquiridos o construidos dentro de los convenios del Estado con MACON y el acervo documentario de la Dirección General del Proyecto Majes de ORDEAREQUIPA.
- **Decreto Supremo N° 072-94-EF** del 23 de Abril de 1994, que permite que AUTODEMA reciba en transferencia las funciones, atribuciones y recursos de la Autoridad Autónoma de Afianzamiento del Proyecto Especial Chili (APECHILI) y del Proyecto Integral de Desarrollo Río Arma.
- **Decreto Supremo N° 036-2003-PCM** de fecha 30 de marzo del 2003, que aprueba el cronograma de transferencia de fondos, proyectos y programas sociales para el año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales, dentro de los que se considera transferir el PEMS al Gobierno Regional de Arequipa.
- **Ordenanza Regional N° 014-2006-GRA/CR-AREQUIPA** del 20 de Julio del 2006, que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- **Decreto Supremo N° 043-2006-PCM** del 26 de Julio del 2006, que aprueba los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de Administración Pública.
- **Decreto Regional N° 005-2007-AREQUIPA** del 25 de Mayo del 2007, que constituye la Comisión Especial para la elaboración del Manual de Operaciones de AUTODEMA, mantiene temporalmente la vigencia del ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2006-GRA/CR-AREQUIPA y adiciona provisionalmente como órgano de línea la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II Etapa.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

DESCRIPCION DEL PEMS – AUTODEMA

El PEMS – AUTODEMA es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recursos hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región. Aunque no posee atribuciones de gobierno, es propietaria de los bienes que administra con autonomía administrativa siguiendo objetivos y estrategias que determinan la asignación de prioridades del gasto público bajo su responsabilidad.

El PEMS – AUTODEMA es una entidad de generación de desarrollo sostenible y de riqueza de largo plazo. En consecuencia, su responsabilidad comprende tanto el diseño de ingeniería de la infraestructura de riego, como el diseño de propuestas creativas de promoción y gestión de manejo del agua y del desarrollo agropecuario, forestal y social que se desprende del aprovechamiento sostenible de este recurso vital.

Es importante tener presente esta doble dimensión de su carácter institucional a fin de no reducirla conceptualmente a una mera unidad ejecutora de obras de construcción y mantenimiento de canales de riego o a la condición de un mero distribuidor o cobrador del agua.

Es en cambio, una entidad promotora del desarrollo sostenible que responde a un enfoque de proyecto integral, y que por consiguiente asume la complejidad de operar de manera multisectorial para alcanzar impactos sociales, económicos y culturales que trasciendan a las próximas generaciones.

Así, el PEMS – AUTODEMA es responsable de la ejecución del Proyecto Especial Majes Siguas, el cual por su magnitud desde el punto de vista constructivo se divide en dos etapas:

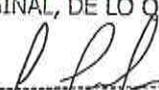
- PRIMERA ETAPA

- Represa de Condorama (285'MMC)
- Bocatoma de Tuti (Capacidad de descarga 34 m³/seg.)
- Aducción Colca-Siguas (88 KM túneles, 13 KM. canales y Q=34 m³/seg.)
- Bocatoma de Pitay
- Derivación Siguas hacia Pampa de Majes (15 KM. y Q= 20 m³/seg.)
- Red de Distribución e Infraestructura del Riego (23,000 Has. En la Pampa de Majes)
- Carreteras y Servicios
- Derivar y regular 550 Millones de m³ de agua para riego por año.

- SEGUNDA ETAPA

- Presa de Angostura (1140' MMC)
- Derivación Angostura-Colca (16.5 KM. y Q=30m³/seg.)
- Derivación Siguas hacia Pampa de Siguas
- Red de Distribución e Infraestructura de Riego para habilitar 42,000 Has. en la Pampa de Siguas.
- Central Hidroeléctrica de Lluta II (274 MW)
- Central Hidroeléctrica de Llucla (382 MW)
- Carreteras y Servicios.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


 ABOG. CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL



Asimismo, el PEMS – AUTODEMA es responsable de la operación y mantenimiento del Sistema Hidráulico del Colca y Majes y del Sistema Regulado del Chili, donde se involucra a una población beneficiada de 853,000 habitantes de las Provincias de Arequipa, Caylloma y Condesuyos. Realiza actividades en cumplimiento a sus objetivos en la Zona Alto Andina del Colca, Sectores de Condorama, Pañe, Tuti y otros; en la Zona Semidesértica de las Pampas de Majes y en la Provincia de Condesuyos. Tiene el manejo de una masa anual de agua aproximada a los 1,000 millones de metros cúbicos.

En los últimos años ha asumido la rehabilitación del sistema del río Chili y el afianzamiento del Proyecto Arma en Condesuyos.

AMBITO Y JURISDICCIÓN

El ámbito y jurisdicción del PEMS - AUTODEMA comprende:

- Las áreas inscritas en los Registros Públicos sobre las cuales ejerce dominio y propiedad.
- Las áreas de influencia ubicadas de forma inmediata a la infraestructura hidráulica mayor a su cargo, como son las Provincias de Arequipa, Caylloma, Castilla, Camaná, Condesuyos, y otras áreas de influencia socio económica.

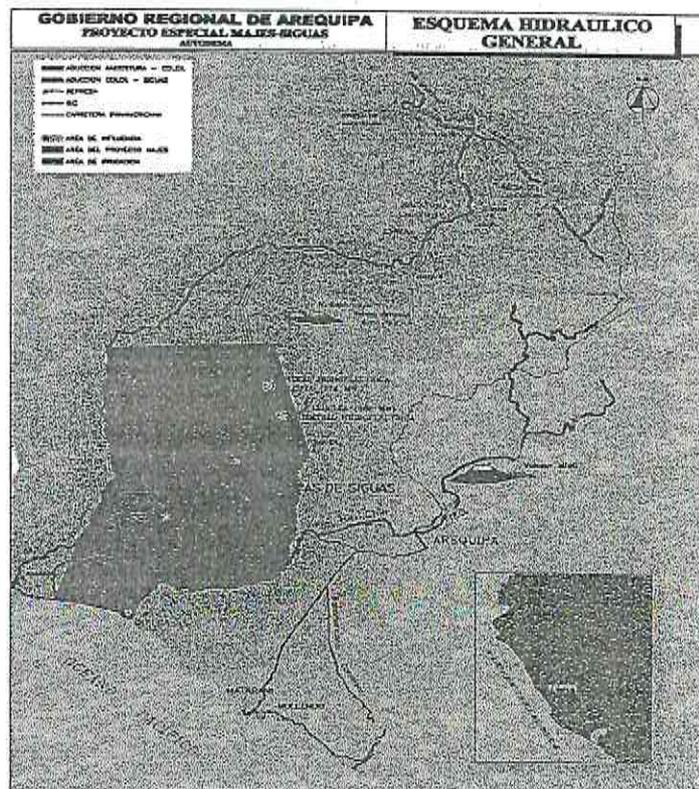
FINALIDAD

El PEMS - AUTODEMA, tiene por finalidad la ejecución integral de su Plan Estratégico de Desarrollo, en forma armónica con el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Arequipa.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Consolidar el desarrollo socio económico de la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes – Siguas e impulsar la culminación del Proyecto Integral en su Segunda Etapa para promover el desarrollo sostenible del ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.
- Promover la participación de la Inversión Privada en la construcción y operación de la infraestructura necesaria para el desarrollo agrario, energético y de otros sectores en el ámbito de su jurisdicción.



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOGL CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO*
CONSEJO REGIONAL

Objetivos Específicos

- c) Dinamizar la economía regional con actividades productivas planificadas, diversificadas y articuladas; mediante la organización de los agricultores, para el cultivo de productos rentables para la agroindustria y exportación.
- d) Planificar y ejecutar el Ordenamiento Territorial en el ámbito de su jurisdicción, promoviendo su saneamiento físico-legal.
- e) Buscar la Generación de Empleo, promoviendo toda actividad productiva y de servicios que contribuya al bienestar de la población.
- f) Promover el uso racional del recurso hídrico, buscando su eficiencia con la introducción de nuevas tecnologías de riego.
- g) Asegurar el desarrollo sostenible del Proyecto Especial Majes - Siguas, en el marco de una política de gestión ambiental adecuada.
- h) Garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura mayor del sistema; la oferta de agua y la seguridad de la infraestructura hidráulica.

MISION

Somos el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recursos hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

FUNCIONES

Son funciones generales del PEMS - AUTODEMA las siguientes:

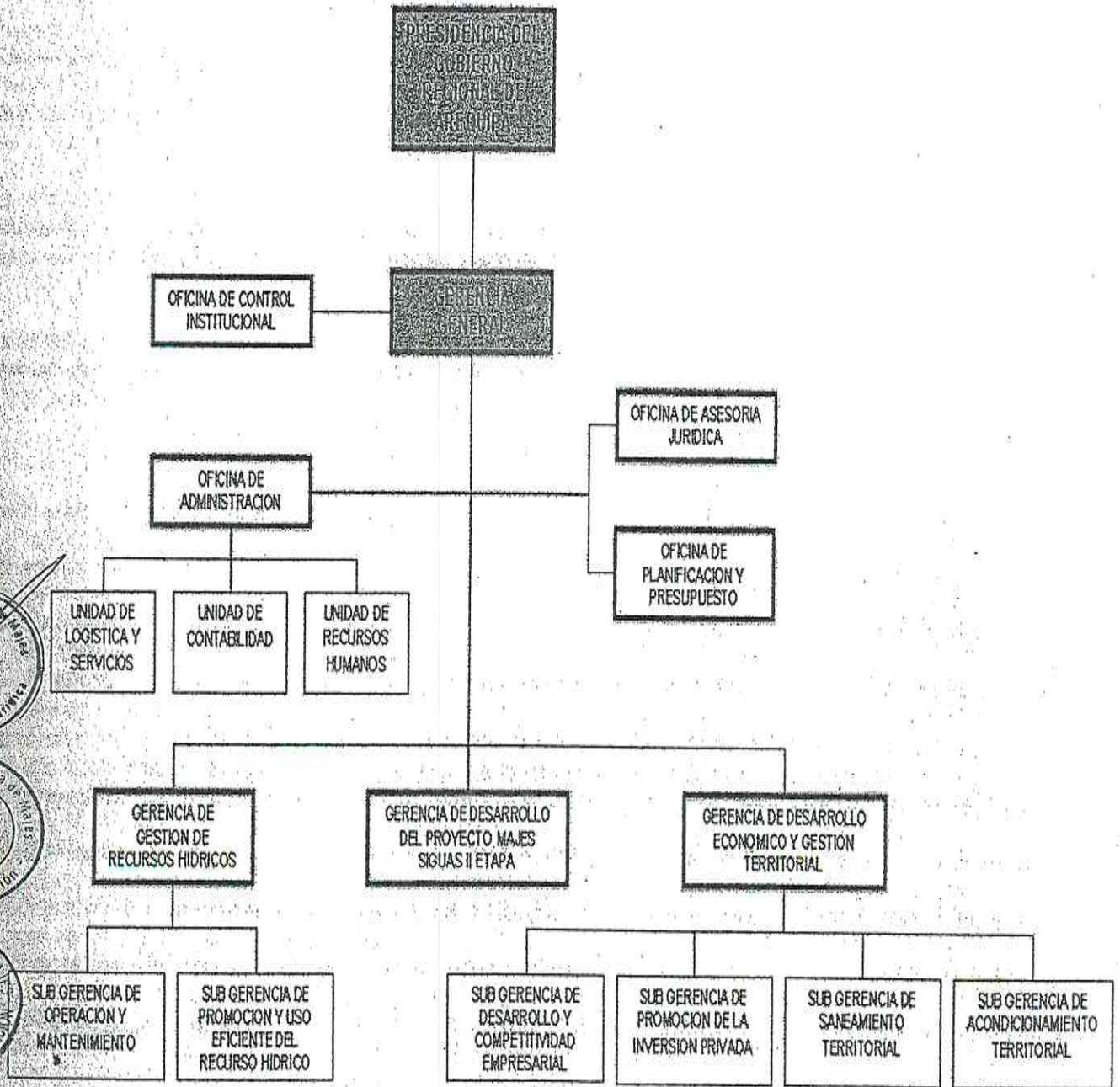
- a) Gestionar el Proyecto Especial Majes-Siguas,
- b) Garantizar la disponibilidad del recurso hídrico a la población y actividades económicas
- c) Promover una cultura del uso racional del agua,
- d) Promover la reconversión productiva hacia la agroexportación,
- e) Promover la inversión privada nacional e internacional y la colaboración empresarial.
- f) Gestionar concertadamente el Plan de Ordenamiento Territorial
- g) Promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos de las cuencas de su ámbito, en armonía con la preservación y conservación del ambiente.
- h) Garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura mayor del sistema y la seguridad de la infraestructura hidráulica.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica del PEMS - AUTODEMA es la siguiente:



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PEMS-AUTODEMA

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



ÓRGANO DE EJECUCIÓN

01 - GERENCIA GENERAL DEL PEMS - AUTODEMA

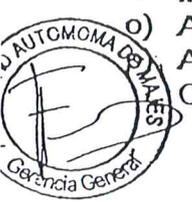
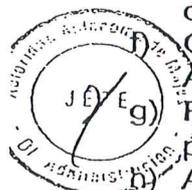
La Gerencia General del PEMS – AUTODEMA es el órgano ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PEMS-AUTODEMA, responsable del cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por el Gobierno Regional. Se encuentra a cargo de un Gerente General, designado por Resolución Ejecutiva Regional, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa del PEMS - AUTODEMA, y es el Titular de la Unidad Ejecutora Presupuestal y depende directamente del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa.

La Gerencia General del PEMS – AUTODEMA dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PEMS-AUTODEMA. Ejerce su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el presente Manual.

La Gerencia General del PEMS – AUTODEMA podrá contar con un equipo de asesores de Alta Especialización, cuyas labores o actividades serán asignadas por ésta, no teniendo carácter ejecutivo.

Son funciones del Gerente General del PEMS-AUTODEMA

- a) Dirigir la gestión integral del PEMS-AUTODEMA, acorde a sus objetivos, metas y directivas del Gobierno Regional.
- b) Programar, ejecutar y supervisar la gestión técnica, administrativa, financiera, y presupuestaria del PEMS-AUTODEMA,
- c) Delegar facultades de representación para trámites administrativos, judiciales y otras que faculte la ley.
- d) Realizar actos de disposición y adquisición de bienes, así como el formalizar transferencias realizadas a terceras personas.
- e) Disponer el cumplimiento de las directivas emanadas del Gobierno Regional, y la aplicación de las políticas, normas y documentos de gestión del PEMS-AUTODEMA.
- f) Gestionar el apoyo técnico y financiero nacional e internacional que requiere el PEMS-AUTODEMA.
- g) Formular y proponer al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa los planes, programas y presupuesto institucional del siguiente ejercicio.
- h) Aprobar los contratos individuales de trabajo, así como la resolución de los mismos de acuerdo a las normas vigentes.
- i) Proponer al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa la estructura de cargos, categorías, niveles y escala de remuneraciones del personal.
- j) Elevar a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Arequipa los informes técnico-financieros de la marcha del PEMS-AUTODEMA.
- k) Disponer la apertura de cuentas bancarias con arreglo a las Normas Técnicas de Control, Normas de Administración y del Sistema Nacional de Tesorería.
- l) Aprobar bases, presupuestos, memorias descriptivas, especificaciones técnicas para estudios, servicios y expedientes técnicos para obras; así como las asignaciones de fondos necesarios para su ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.
- m) Expedir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del PEMS-AUTODEMA.
- n) Firmar los contratos y convenios relacionados a la gestión del PEMS-AUTODEMA, informando al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa.
- o) Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- p) Aprobar la conformación de los Comités para conducir los procesos de selección y otros Comités Especiales, a propuesta de los órganos correspondientes.



- q) Aprobar los términos de referencia, expedientes técnicos y bases así como autorizar la convocatoria de los procesos que el PEMS-AUTODEMA lleve a cabo.
- r) Aprobar y suscribir la Liquidación Final de Contratos, mediante Resolución Gerencial, debiendo cautelar que la obra terminada sea inscrita en el margen de Bienes del Gobierno Regional.
- s) Dar cuenta al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, sobre los resultados de la gestión y administración del PEMS-AUTODEMA y cumplimiento de sus metas.
- t) Proponer las auditorías respectivas, disponiendo las investigaciones e inspecciones que correspondan.
- u) Coordinar con las instancias del Gobierno Regional de Arequipa, y otras instituciones vinculadas en el proceso de promoción de la inversión privada.
- v) Presentar al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, los Documentos de Gestión para su aprobación.
- w) Derogar las resoluciones administrativas.
- x) Delegar las funciones en los casos y plazos que considere pertinentes.
- y) Las demás funciones que le delegue o encargue la Presidencia Regional

ÓRGANO DE CONTROL

02 – OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Depende administrativamente de la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA y mantiene relación técnico funcional con la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa y con la Contraloría General de la República. Está encargada de conducir, programar, evaluar y ejecutar el control de las operaciones contables, financieras, administrativas, técnicas y de gestión de las actividades que se desarrollan en el PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Jefe de Oficina, que es nombrado según lo dispone el Artículo 19º de la Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Son funciones de la Oficina de Control Institucional:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del PEMS-AUTODEMA, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del PEMS-AUTODEMA, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones del PEMS-AUTODEMA, que disponga la Contraloría General, así como, las que sean requeridas por el Gerente General del PEMS – AUTODEMA o la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa. Cuando estas últimas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría General por el Jefe de la Oficina de Control Institucional.
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel del PEMS-AUTODEMA, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere pre juzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control posterior.
- e) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así como al Gerente General del PEMS – AUTODEMA y la Presidencia del Gobierno Regional cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f) Actuar de Oficio, cuando en los actos y operaciones del PEMS-AUTODEMA se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando a la Gerencia General del PEMS – AUTODEMA y al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa para que adopte las medidas correctivas pertinentes.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

CARLOS LAMBA

- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos; sobre actos y operaciones del PEMS-AUTODEMA, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control del PEMS-AUTODEMA aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para tal efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el PEMS-AUTODEMA como resultado de las acciones y actividades de control comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- j) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las acciones de Control en el ámbito del PEMS-AUTODEMA.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables al PEMS-AUTODEMA, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
- l) Formular y proponer el Presupuesto Anual del Órgano de Control Institucional para su aprobación correspondiente.
- m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- n) Asesorar al Gerente General del PEMS – AUTODEMA cuando lo requieran en asuntos de control, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Control.
- o) Otras funciones que le sean asignadas y aquellas que le corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Los órganos de asesoramiento son los encargados de prestar asesoría a la Gerencia General del PEMS – AUTODEMA y a los demás órganos del PEMS-AUTODEMA en asuntos específicos de su competencia. Los Órganos de Asesoramiento son las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y Presupuesto.

03- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Oficina de Asesoría Jurídica, es el órgano encargado de asesorar a la Gerencia General del PEMS – AUTODEMA y demás órganos del PEMS-AUTODEMA y atender los asuntos de carácter jurídico - legal. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Jefe de Oficina que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Regional; y con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

Las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

- a) Asesorar a la Gerencia General del PEMS – AUTODEMA en asuntos de su competencia.
- b) Atender los asuntos jurídico- legales del PEMS-AUTODEMA
- c) Emitir opinión y absolver las consultas legales que le formulen los órganos del PEMS-AUTODEMA.
- d) Elaborar y visar las resoluciones que emita la Gerencia General del PEMS - AUTODEMA.
- e) Por delegación de la Procuraduría Pública Regional de Arequipa iniciar, contestar, tramitar y ejecutar los procesos judiciales relacionados con el PEMS – AUTODEMA, en cumplimiento de la Directiva N° 010-2007/GRA-OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2007-GRA/PR.
- f) Representar al PEMS-AUTODEMA en asuntos de carácter jurídico legal.
- g) Difundir, clasificar, opinar, concordar, sistematizar y mantener en permanente actualización las disposiciones legales relacionadas con las actividades del PEMS-AUTODEMA.

- h) Elaborar los contratos y convenios que le sean requeridos.
- i) Formular el Plan de Actividades de su oficina y evaluar su cumplimiento.
- j) Realizar las acciones legales que le correspondan para lograr el saneamiento físico legal del patrimonio del PEMS-AUTODEMA en coordinación con los órganos estructurados vinculados.
- k) Realizar las acciones legales que le correspondan para formalizar la inscripción ante los registros públicos de los expedientes técnicos elaborados y emitidos por los órganos del PEMS-AUTODEMA con relación al patrimonio institucional.
- l) Otras funciones que le encargue la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

04 - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

La Oficina de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de asesorar a la Gerencia General del PEMS - AUTODEMA y demás órganos del PEMS-AUTODEMA, en la formulación y evaluación de Políticas y Estrategias de Desarrollo; dirigir los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, presupuesto, racionalización, estadística y Cooperación Técnica Nacional e Internacional. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Jefe de Oficina que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa y con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

Son funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

- a) Formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos del PEMS-AUTODEMA.
- b) Dirigir los procesos de planificación, velar por la integridad y coherencia, y evaluar el cumplimiento de los diferentes planes específicos que desarrollen y ejecuten los diferentes órganos del PEMS-AUTODEMA.
- c) Realizar las acciones de formulación y programación presupuestal, teniendo como orientación el Plan Estratégico Institucional.
- d) Realizar la certificación, seguimiento, control y evaluación presupuestaria.
- e) Elaborar y ejecutar el Plan de Seguimiento y Evaluación.
- f) Informar a la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA y a las Gerencias de Línea y Oficinas sobre los resultados del seguimiento y evaluación a sus acciones ejecutadas, sugiriendo las acciones correctivas.
- g) Elaborar diagnósticos socioeconómicos en el ámbito de influencia del PEMS-AUTODEMA que coadyuven a la toma de decisiones.
- h) Elaborar y plantear políticas y estrategias de racionalización administrativa, proponiendo medidas que posibilite el uso racional de los recursos.
- i) Proponer los planes y programas de Cooperación Técnica y Financiera Nacional e Internacional, así como velar por el estricto cumplimiento de los términos en los que fueron suscritos.
- j) Consolidar los informes mensuales sobre avance de metas físicas de obras y actividades por las Gerencias y Oficinas; evaluarlos y remitir los resultados al Gerente General del PEMS-AUTODEMA.
- k) Formular y actualizar el: Manual de Operaciones, Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Plan Operativo Institucional, Directivas y otros documentos normativos.
- l) Elaborar y mantener actualizada la información estadística de los programas y proyectos.
- m) Asesorar a la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA en asuntos de su competencia.
- n) Visar las Resoluciones que emita el Gerente General del PEMS-AUTODEMA con relación a la planificación, programación y evaluación presupuestaria y otras actividades de su competencia.

- o) Formular el Plan de Actividades de su oficina y evaluar su cumplimiento.
- p) Otras funciones que le encargue la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

DEL ÓRGANO DE APOYO

05 - OFICINA DE ADMINISTRACION

La Oficina de Administración, es la encargada de la administración del PEMS-AUTODEMA para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad, Abastecimientos y del Trámite Documentario. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Jefe de Oficina que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

La Oficina de Administración tiene a su cargo tres (3) Unidades:

05.1 La Unidad de Logística y Servicios, realiza los procesos de abastecimientos, de servicios auxiliares y del cumplimiento de las normas del proceso de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

05.2 La Unidad de Recursos Humanos, se encarga de ejecutar los procesos de selección, contratación, evaluación y administración de personal, además del control del acervo documental y trámite documentario. Desarrolla las capacidades humanas y de promoción social.

05.3 La Unidad de Contabilidad, es responsable de los sistemas de: tesorería, administración financiera, ejecución presupuestal, contabilidad, cobranzas y gestión patrimonial.

Las funciones de la Oficina de Administración:

- a) Formular, proponer y ejecutar todas las acciones en materia de administración de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales.
- b) Organizar, dirigir, supervisar y controlar los sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad, Abastecimientos y Administración Financiera.
- c) Asegurar y proporcionar el adecuado suministro de bienes, servicios y equipos para el normal desarrollo de las funciones del PEMS-AUTODEMA.
- d) Ejecutar los recursos presupuestales conforme al Manual de Operaciones y al Plan Operativo vigente.
- e) Recepcionar, verificar y controlar los fondos y valores, así como efectuar los pagos correspondientes.
- f) Realizar los inventarios físicos y el control patrimonial, cautelando el debido mantenimiento y conservación de los activos fijos.
- g) Aprobar los informes del Comité de Gestión Patrimonial en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.
- h) Prever, programar y controlar el mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinarias y equipos, cautelando la seguridad e integridad de los mismos.
- i) Llevar y mantener actualizada la contabilidad, así como formular los estados financieros.
- j) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y formular los informes de evaluación del mismo.
- k) Participar en los procesos de selección que realice el PEMS-AUTODEMA.
- l) Brindar el apoyo logístico necesario para la realización de los procesos de selección que se lleven a cabo.
- m) Administrar y mantener los sistemas de informática.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



- n) Custodiar las Cartas de Garantía de Fiel Cumplimiento presentadas en los Procesos de Selección convocadas por el PEMS-AUTODEMA, debiendo informar en forma permanente al área usuaria sobre la vigencia de los mismos.
- o) Llevar a cabo el proceso de selección del personal y proponer los contratos individuales de trabajo y resolución de los mismos a la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.
- p) Proveer la información requerida, a través de un Portal en Internet de conformidad con las disposiciones legales de la transparencia y acceso a la información pública.
- q) Controlar los sistemas de administración documentaria y sistemas de comunicación.
- r) Visar las Resoluciones Gerenciales con relación a la ejecución presupuestal y ámbito jurisdiccional de su competencia.
- s) Promover la realización de actividades para el desarrollo personal y de promoción social de los trabajadores.
- t) Tiene una coordinación administrativa en el Sector Majes, la cual es responsable de la coordinación con las demás Oficinas y Gerencias en el Sector Majes
- u) Formular el Plan de Actividades correspondiente a su oficina y evaluar su cumplimiento.
- v) Otras funciones que le encargue la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

ÓRGANOS DE LINEA

Los Órganos de Línea son los responsables de ejecutar las acciones inherentes a los objetivos y funciones generales del PEMS-AUTODEMA, así como planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar los diferentes proyectos, actividades, componentes, metas y programas. Los Órganos de Línea son:

- Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Gestión Territorial.

06 GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS.

Es el órgano encargado de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta gestión de los recursos hídricos regionales y manejo sostenible de cuencas hídricas, a fin de garantizar un servicio oportuno y eficiente. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Gerente que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, esta conformada por dos (2) Sub Gerencias

06-1.- Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento Se encarga de gestionar, operar y mantener eficiente y eficazmente la infraestructura hidráulica mayor de riego, así como desarrollar la infraestructura necesaria para una adecuada distribución del recurso hídrico, de manera sostenible, del PEMS-AUTODEMA, en coordinación con los usuarios de los sistemas.

06. 2.- Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. Se encarga de la protección de los recursos hídricos en la cuenca alta de las cuencas administradas, apoyar la gestión de la operación y distribución del sistema menor de riego en coordinación con la Autoridad de Aguas y las organizaciones de usuarios para un uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

Son funciones de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

- a) Formular el presupuesto y su cronograma de ejecución de acuerdo a las metas presupuestarias establecidas en el Plan Estratégico para cada año fiscal, de acuerdo a las normas vigentes
- b) Proponer, dirigir, controlar, ejecutar y/o supervisar los estudios, proyectos y obras de infraestructura hidráulica, protección de los recursos hídricos y equipamiento para la operación y mantenimiento de los sistemas, conforme a las normas vigentes.
- c) Formular las especificaciones técnicas, los términos de referencia y expedientes técnicos de los procesos de selección, conforme a las normas vigentes.
- d) Programar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y coordinar los planes y programas de proyectos y obras de operación y mantenimiento, en coordinación con los usuarios e instituciones y organismos involucrados.
- e) Proponer y elaborar los planes de gestión integral en las cuencas hidrográficas de intervención.
- f) Proponer los programas orientados a optimizar el uso del recurso hídrico, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas hidráulicos, así como su control y regulación.
- g) Implementar y desarrollar sistemas de información permanente del comportamiento hidráulico e hidrometeorológicos.
- h) Analizar y evaluar el sistema hidráulico y el abastecimiento del recurso hídrico, a fin de garantizar una oferta y distribución del recurso de acuerdo a la demanda existente, en coordinación con las instituciones, organismos y usuarios.
- i) Proponer a la ATDR el valor del Componente Amortización, para ser incluido en la tarifa de agua, de acuerdo a las normas legales vigentes
- j) Evaluar y mejorar la eficiencia del sistema hidráulico, aportes de la cuenca y calidad de agua.
- k) Implementar y operar una red hidrométrica y de sedimentología a nivel de cuenca e infraestructura
- l) Promover una cultura de conservación, prevención y uso racional del agua
- m) Medir el uso consuntivo de los cultivos
- n) Formular y validar programa de riego por cultivo y sistema.
- o) Transferir tecnología de riego y manejo de cultivo
- p) Medición del volumen de agua y rendimientos de acuerdo al programa de riego.
- q) Programa de manejo del recurso hídrico.
- r) Capacitar y sensibilizar sobre el valor e importancia del agua.
- s) Promover actividades de conservación y manejo de áreas productoras de agua y puntos críticos.
- t) Implementar en coordinación con los sectores e instituciones correspondientes el monitoreo para la conservación y protección del ambiente y los recursos hídricos.
- u) Promover que los usuarios participen en el financiamiento de la conservación y manejo del recurso hídrico
- v) Implementar, proteger y salvaguardar el Acervo Técnico – Documentario de la Gerencia, mediante un Archivo Técnico del PEMS-AUTODEMA.
- w) Mantener actualizadas las reservas de agua de acuerdo a ley.
- x) Formular el Plan de Actividades de su gerencia y evaluar su cumplimiento
- y) Otras funciones que le encargue la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

07 – GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION TERRITORIAL

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, es el Órgano de Línea encargado de la ejecución de los planes y programas de reconversión agrícola para la exportación, de promoción y articulación de cadenas productivas y cluster, de proceso de promoción de inversión privada transparente, ordenado y sostenible; realizando actividades de generación y transferencia tecnológica, organización y gestión empresarial y capacitación integral; orientadas a crear una cultura empresarial que sustente un desarrollo agropecuario y agroindustrial, promoviendo un manejo ambiental adecuado; elabora, gestiona y evalúa el Plan

Concertado de Ordenamiento Territorial, control territorial y saneamiento físico legal del territorio del PEMS-AUTODEMA. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Gerente que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial esta conformada por cuatro (4) Sub Gerencias:

07.1 Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial; se encarga de la reconversión agrícola para la exportación, la promoción y articulación de cadenas productivas y cluster, la innovación y transferencia tecnológica, la organización y gestión empresarial, la capacitación integral; orientadas a crear una cultura empresarial que sustente un desarrollo agropecuario y agroindustrial, y promover un manejo ambiental adecuado.

07.2 Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.- Programar, organizar y/o proponer los planes y programas de promoción de la inversión privada en el ámbito del PEMS-AUTODEMA y evaluar su cumplimiento coordinando con la Oficina de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa OPIP-GRA. Consolidar la terminación de la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes - Siguan, promoviendo la inversión privada.

07.3 Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.- se encarga del acondicionamiento territorial en las fases de planeamiento, gestión del territorio y evaluación de los planes de ordenamiento territorial; ejecución de obras de acondicionamiento territorial y el control territorial de los predios de propiedad del PEMS-AUTODEMA.

07.4 Sub Gerencia de Saneamiento Territorial.- se encarga de realizar el saneamiento físico-legal; realizar la linderación y monumentación; mantener y actualizar la información documental de adjudicatarios, fichas registrales de los predios, obras de infraestructura y edificaciones de propiedad y/o bajo administración del PEMS-AUTODEMA, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica del PEMS-AUTODEMA.

Son funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial:

- a) Promover y generar la innovación y transferencia tecnológica en los aspectos productivos, empresariales para la reconversión agrícola para la exportación, en coordinación con entidades públicas y privadas.
- b) Promover y articular cadenas productivas y cluster, para la agroexportación
- c) Coordinar y supervisar la ejecución de programas de capacitación en aspectos técnico-productivos y de organización y gestión empresarial, en coordinación con los productores e instituciones públicas o privadas, así como promover el intercambio tecnológico cultural a través de giras agronómicas, días de campo, ferias y otras actividades.
- d) Coordinar la ejecución de planes de producción y proyectos específicos de carácter productivo y empresarial.
- e) Coordinar, supervisar y controlar la ejecución de programas de asistencia técnica y de apoyo financiero en las diferentes etapas del proceso productivo, con participación de los productores y las instituciones públicas o privadas.
- f) Revisar, analizar y difundir los resultados de las innovaciones tecnológicas.
- g) Preparar y difundir paquetes tecnológicos.
- h) Promover, fortalecer y desarrollar la organización empresarial de productores articulándolos con los agentes de las cadenas productivas.

Dar soporte a los procesos de levantamiento de información estadística.

Promover la Inversión Privada para la ejecución de proyectos de carácter agrícola, agroindustrial, hidráulico, energético y cualquier otro que permitan el logro de los objetivos del PEMS AUTODEMA.



- k) Coordinar y coadyuvar con el Gobierno Regional y otros organismos vinculados con el proceso de privatización de los componentes del PEMS AUTODEMA
- l) Programar, organizar y/o proponer, ejecutar los planes, programas y estudios de promoción de la inversión privada nacional e internacional en el ámbito del PEMS AUTODEMA y evaluar su cumplimiento coordinando con la OPIP.
- m) Proponer y elaborar las distintas políticas y planes de ordenamiento territorial que requiera el desarrollo del PEMS-AUTODEMA, evaluar su cumplimiento y elaborar la reglamentación específica de ocupación del territorio para cada una de las actividades que el territorio soporte sosteniblemente.
- n) Desarrollar y promover políticas de gestión ambiental, que permitan el equilibrio dinámico entre el desarrollo socio-económico, la conservación y el uso racional del ambiente y los recursos naturales.
- o) Proponer y formular estudios y/o expedientes relacionados a la gestión del territorio y el acondicionamiento territorial.
- p) Ejecutar obras de acondicionamiento del territorio y tramitar los respectivos cambios de uso en coordinación con los órganos correspondientes.
- q) Gestionar los territorios propiedad del PEMS-AUTODEMA de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, proponer y ejecutar alianzas estratégicas con otras entidades en las áreas de influencia.
- r) Realizar el control territorial de las tierras en las áreas de propiedad del PEMS-AUTODEMA.
- s) Mantener y actualizar el catastro GIS-CAD del PEMS-AUTODEMA, elaborar y actualizar el archivo de imágenes satelitales de las áreas de influencia del PEMS-AUTODEMA.
- t) Emitir opinión sobre petitorios mineros, evaluar y realizar el seguimiento a concesiones y convenios de exploración y/o explotación minera que se suscriban.
- u) Emitir opinión sobre predios de uso agrícola y no agrícola.
- v) Realizar las acciones de recuperación de predios.
- w) Atender los procesos legales en materia de tierras que se presenten, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica.
- x) Realizar las acciones de saneamiento físico - legal de predios, obras de infraestructura y edificaciones de propiedad y/o bajo administración del PEMS-AUTODEMA, en coordinación con los órganos correspondientes.
- y) Realizar la linderación y monumentación de los predios propiedad del PEMS-AUTODEMA
- z) Mantener y actualizar el archivo y realizar el seguimiento de los convenios de afectación en uso de predios suscritos.
- aa) Elaborar y mantener actualizado el archivo de expedientes de adjudicatarios y fichas registrales de predios propiedad del PEMS-AUTODEMA.
- bb) Realizar las acciones de titulación y suscripción de contratos de compra-venta de predios de propiedad del PEMS-AUTODEMA.
- cc) Formular el Plan de Actividades de su gerencia y evaluar su cumplimiento
- dd) Otras funciones que le asigne la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

08 – GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA

Es el órgano encargado de la ejecución de los planes y programas orientados y destinados a gestionar el desarrollo del Proyecto Majes Siguas - II Etapa, considerando en forma prioritaria la promoción a nivel nacional e internacional de las ventajas del Proyecto Majes Siguas - II Etapa para buscar el financiamiento de las obras de infraestructura, generación de energía y consolidación de la ampliación de la frontera agrícola. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Gerente General del PEMS-AUTODEMA. Está a cargo de un Gerente que constituye un cargo de confianza. Mantiene relaciones de coordinación con las Gerencias y Oficinas del PEMS-AUTODEMA.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ROBERTO LUIS LANDA
SECRETARIO
GOBIERNO REGIONAL

Son funciones de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa

- a) Promover la Inversión Privada para la ejecución de los planes y programas orientados y destinados a gestionar el desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- b) Coordinar y coadyuvar con el Gobierno Regional y otros organismos vinculados con el proceso de privatización de los componentes de la Entidad para ese fin.
- c) Programar, organizar y/o proponer los planes y programas de Promoción de la Inversión Privada en el ámbito del PEMS y evaluar su cumplimiento coordinando con el Organismo Promotor de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa OPIP-GRA, en el desarrollo del Proyecto Majes siguas II Etapa.
- d) Proponer los planes y programas de Cooperación Técnica y Financiera Nacional e Internacional para el desarrollo del Proyecto Majes Siguas II, así como velar por el estricto cumplimiento de los términos en los que fueron suscritos.
- e) Formular el Plan de Actividades de su gerencia y evaluar su cumplimiento
- f) Otras funciones que le asigne la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El PEMS-AUTODEMA mantiene relaciones técnico normativas, funcionales y de coordinación según corresponda, con el Gobierno Regional de Arequipa, Gobiernos Locales y otras instituciones públicas y privadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El personal del PEMS-AUTODEMA es contratado a plazo fijo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, siéndoles de aplicación la normatividad laboral vigente. En materia de contratación se rige por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SEGUNDA.- El plazo de duración del PEMS-AUTODEMA se encuentra sujeto al tiempo que demande la ejecución y consolidación de los estudios y obras, hasta el cumplimiento del Plan General de Desarrollo y la planificación estratégica, enmarcada en este.

TERCERA.- El desarrollo de los estudios, diseños, programas de financiamiento, construcción y operación del PEMS-AUTODEMA, se rigen por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CUARTA.- No podrán ser trabajadores del PEMS-AUTODEMA:

- a) Los socios, directores, gerentes y apoderados de empresas privadas o entidades extranjeras que contraten con el PEMS-AUTODEMA.
 - b) Los deudores y acreedores del PEMS-AUTODEMA o quienes tengan acciones legales pendientes de ejecución y/o proceso abiertos con el PEMS-AUTODEMA o las entidades que le antecedieron en su función.
- Los inhabilitados y/o condenados a pena privativa de la libertad.
Los demás impedidos por Ley, u otros que tengan conflictos de intereses con los objetivos del PEMS-AUTODEMA.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOC. CARLOS LIZRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DEL PEMS-AUTODEMA

Plan Estratégico de Desarrollo de la AUTODEMA - Proyecto Especial Majes Siguas 2008 – 2012, es la primera fase de ejecución de la planificación estratégica para la consolidación integral del Proyecto Integral Majes - Siguas, además, crea las bases para la ejecución de la Segunda Etapa y para la intervención en otras cuencas regionales de importancia para el desarrollo de Arequipa. **Anexo 1**

La Planificación Estratégica para la consolidación integral del PEMS-AUTODEMA. Tiene cuatro fases de cinco años cada una, además de la definida en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2012. Estas cuatro fases, se sustentan en el horizonte de tiempo de la ejecución de la segunda etapa del Proyecto Especial Majes Siguas y en las responsabilidades encomendadas en el Decreto Ley N° 19879 que "Amplía los alcances del Proyecto Majes a la calidad de Proyecto Integral de Desarrollo Regional"

Las fases de la Planificación Estratégica para la consolidación integral del PEMS-AUTODEMA se presentan en el **Anexo 3**

PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y EJECUCIÓN

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley N° 28411. La Resolución Regional que aprueba el PIA se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 53.1 del artículo 53° y el artículo 54° de la Ley N° 28411.

El presupuesto proyectado en la Planificación estratégica, para la Consolidación Integral del PEMS-AUTODEMA, en su primera fase, está definido por el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2012, que asciende a S/1,175.756 millones de nuevos soles. **Anexo 2**

El presupuesto proyectado en la Planificación estratégica, para la Consolidación Integral del PEMS-AUTODEMA, en las siguientes cuatro fases se dan en el **Anexo 3**

La Programación mensual de Gastos se efectúa a nivel de Fuentes de Financiamiento, Rubro, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Componente, Meta Presupuestaria, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Específica de Gasto la misma que debe considerar la oportunidad de los gastos a ejecutar durante el período previsto.

La asignación Trimestral constituye el marco de gasto a considerar durante dicho período y es aprobada a nivel de Grupo Genérico de Gasto y Categoría de Gasto por Fuente de Financiamiento mediante Resolución Ejecutiva Regional en los plazos que establece la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

La Programación mensual de Ingresos se efectúa por Rubros, Categoría de Ingreso, Grupo Genérico de Ingreso, Sub genérica de Ingreso y Específica de Ingreso y se encuentra prevista su obtención de conformidad con Ley N° 23350

Las pautas y procedimientos para la ejecución del presupuesto institucional esta normada en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto. La Oficina de Planificación y Presupuesto es la dependencia técnica responsable de llevar a cabo el control presupuestario, en el ámbito de su competencia.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

BOB. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

La Ejecución mensual de los gastos esta a cargo de la Oficina de Administración y debe sujetarse a los Calendarios de Compromisos, a la Programación Trimestral del Gasto y al Presupuesto Institucional del PEMS-AUTODEMA. En la ejecución presupuestaria se debe dar cumplimiento a las metas previstas en el presupuesto institucional asegurando que dichas metas se efectúan conforme a la Programación Mensual de Gastos.

PROCESOS DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS

Mediante Resolución, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección Nacional de Endeudamiento Público y Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los lineamientos técnicos que regulan el Proceso Presupuestario de los Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

Para tal efecto, el PEMS-AUTODEMA formula la demanda global de gastos, el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales, el monto de gastos de los bienes y servicios necesarios para la operatividad y la información relativa a los estudios y obras que realizará, en concordancia con el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.

La Formulación Presupuestaria constituye la demanda de gastos en donde se define la propuesta desagregada a nivel de Fuentes de Financiamiento, Función, Programa Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto que implica el cumplimiento de los objetivos del PEMS-AUTODEMA.

La Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario del PEMS-AUTODEMA, sujetándose a las normas vigentes, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones,

Dicha propuesta es remitida a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, para su revisión, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.

La asignación de recursos esta normada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público. Quien asigna los montos máximos autorizados a los Gobiernos Regionales a fin de garantizar la administración económica y financiera de los Presupuestos Institucionales.

Una vez aprobado el PIA se efectúa la distribución del calendario, el mismo que constituye la autorización para la ejecución del presupuesto en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos. Los calendarios de compromisos son modificados durante el ejercicio presupuestario.

El Calendario de Compromisos es otorgado en forma mensual por fuente de financiamiento por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, quien establece los lineamientos, procedimientos y restricciones que sean necesarias para la aprobación de los calendarios de compromisos y sus modificaciones.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE.

ABOC. CARLOS LIZA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

El presupuesto proyectado en la Planificación Estratégica, para la Consolidación Integral del PEMS-AUTODEMA, en su primera fase, está definido por el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2012, que asciende a S/.1,175.756 millones de nuevos soles. **Anexo 2**

El presupuesto proyectado en la Planificación estratégica, para la Consolidación Integral del PEMS-AUTODEMA, en las siguientes cuatro fases se dan en el **Anexo 3**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PEMS-AUTODEMA realizará el seguimiento y evaluación en base al Plan de Seguimiento y Evaluación y al Tablero de Mando, informando los logros de los objetivos y del avance de metas, en base a los indicadores definidos para cada Plan de la fase correspondiente.

La información se hará mensualmente al Gobierno Regional, a la Gerencia General del PEMS-AUTODEMA, a las Gerencias y oficinas correspondientes.

Los indicadores se muestran en el Plan estratégico para el Desarrollo 2008-2012. Para las otras fases se determinaran cuando se elabore su plan estratégico correspondiente.

Antes de cada término de fase, se debe realizar un Control de Avance de Proyecto, por parte de la Región Arequipa, con la participación de instituciones involucradas en el proceso; para evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

SUPERVISIONES TÉCNICAS, INFORMES, Y AUDITORIAS

La supervisión técnica de obras se realiza por un supervisor externo o propio, lo cual se encuentra especificada en los Expedientes Técnicos y se realizan de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos de construcción y de las directivas aprobadas por el PEMS-AUTODEMA, según sea por administración directa o por contrata y de acuerdo al monto de la obra.

Los informes presentados por los residentes de obras son de dos tipos, mensuales y especiales, quienes son revisados, aprobados y elevados a la gerencia respectiva por el Supervisor.

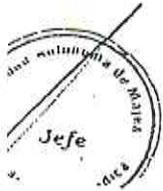
Las auditorias son realizadas por la Oficina de Control Institucional de acuerdo a su cronograma y por la Contraloría General de la Republica para las obras grandes, de acuerdo a la normatividad existente vigente.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

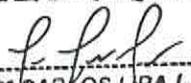
ABOG. CARLOS LIZAMA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



ANEXOS



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOGADO CARLOS LIRA LANDE
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

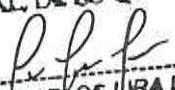
ANEXO 1

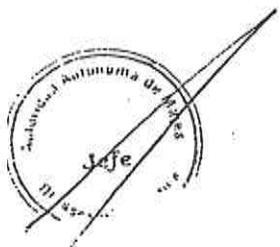
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2008-2012

Arequipa – Perú

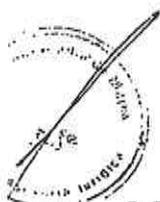
2007

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

ASOCIADO CARLOS LARA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



CONTENIDO

- PRESENTACION.
1. MARCO DE REFERENCIA.
- 1.1. Lineamientos de Política Nacional
- Acuerdo Nacional.
 - Plan Estratégico Nacional
- 1.2. Lineamientos de Política Regional
- Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado 2003-2011.
 - Enfoques dentro de los lineamientos Política Regional.
- 1.3. Lineamientos de Política Sectorial
- Plan Estratégico del sector Agricultura.
 - Políticas y Estrategia Nacional de Riego en el Perú; Comisión Multisectorial
2. ROL DEL PEMS - AUTODEMA
- 2.1. Marco Legal.
- 2.2. Ámbito del Proyecto Especial Majes-Siguas (PEMS)
- 2.3. Historia y Enfoques Estratégicos.
3. DIAGNOSTICO GENERAL.
- 3.1. Caracterización General
- 3.2. Principales Factores
- Factores Económicos.
 - Factores Geográficos.
 - Factores Demográficos
 - Factores Políticos y Legales.
 - Factores Tecnológicos.
 - Factores Culturales.
 - Factores Sociales.
- 3.3. Análisis Externo
- Posición Competitiva según las cinco fuerzas del Diamanté Competitivo de M. Porter.
 - Oportunidades y Amenazas
- Análisis Interno
- El "Modelo del Negocio" del PEMS – AUTODEMA.
 - Estructura organizativa actual
 - Los "stakeholders" o grupos de interés.
 - La Cadena de Valor del PEMS - AUTODEMA
 - Fortalezas y Debilidades
4. PERSPECTIVAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
- 4.1. Visión Institucional
- 4.2. Misión Institucional
- 4.3. Valores éticos, estéticos y funcionales.
- 4.4. Lineamientos de Política Institucional
- 4.5. Estrategia General y Específicas.
- PROGRAMA MULTIANUAL
- 5.1. Indicador de la Misión Institucional.
- 5.2. Objetivos Estratégicos Generales y sus indicadores.
- 5.3. Objetivos Estratégicos Específicos y sus indicadores.
6. GESTION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
- 6.1. Mapa estratégico institucional
- 6.2. Tablero de mando integral.
7. PRESUPUESTO



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

PRESENTACIÓN

El Planeamiento Estratégico permite determinar la dirección que debe seguir una entidad para conseguir sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, dentro de un marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, debiendo comprender a todas las instituciones y actores que se encuentran involucrados en su gestión.

El presente documento delinea las directrices bajo las cuales el Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA se regirá para el ejercicio de sus funciones durante el período 2008-2012 y servirá de base para la elaboración de los Planes Operativos, en que se detallarán cada uno de los objetivos estratégicos específicos y actividades a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos generales.

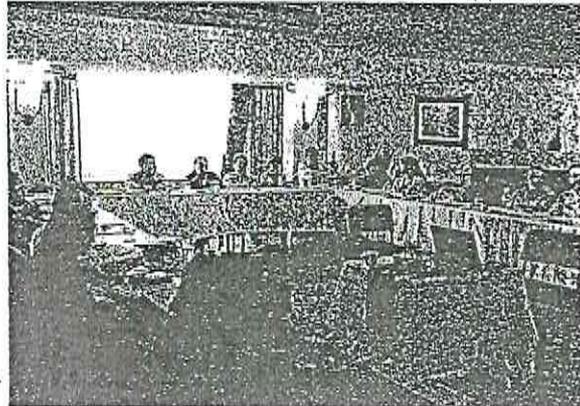
El proceso de planeamiento estratégico seguido, y que este documento recoge, es producto del esfuerzo y trabajo colectivo de las gerencias y sus equipos durante los meses de abril y mayo del presente año. Esta disposición y esfuerzos han sido alentados por el propósito común de darle un rumbo y gestión estratégica a la institución y al manejo del proyecto y las cuencas hidrográficas bajo su responsabilidad.

El trabajo se ha realizado en tres momentos:

- o El primero ha sido el de la **creación o análisis estratégico** en base a las metodologías propias del planeamiento estratégico para el establecimiento de la Visión, la Misión y los Valores Institucionales; el análisis del entorno (oportunidades y amenazas) e interno (fortalezas y debilidades); así como la definición de las estrategias institucionales en base a las relaciones de influencia entre los factores y, finalmente, la definición de los objetivos estratégicos.

Este trabajo se realizó durante el Taller de Planeamiento Estratégico realizado del 2 al 4 abril de los corrientes con la participación activa de treinta (30) funcionarios de las diferentes gerencias.

Previo a la realización del taller se invitó a exponer al Vice Presidente de la Región, al Alcalde Distrital de Majes, al Presidente de la Junta de Riego de Majes, al Director Regional de Sierra Exportadora, a los representantes de los colonos y de las empresas agroindustriales; todo ellos, de alguna manera, vinculados al Proyecto Especial Majes-Siguas (PEMS), con la finalidad de conocer los puntos de vista y demandas de las instituciones y organizaciones a las que representan.

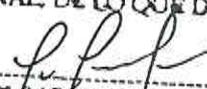


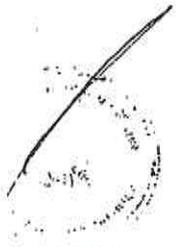
- o El segundo momento ha sido el de la **formulación o implementación estratégica** empleando el Balance Score Card (BSC) como instrumento de gestión estratégica que permite, de un lado, el alineamiento de la institución a su Misión / Visión mediante su Mapa Estratégico y, de otro, la construcción de mecanismos de monitoreo y control expresado en el Tablero de Mando Integral de la institución.

El esfuerzo en este momento se concentró, además de establecer los Objetivos Estratégicos Generales y los Objetivos Estratégicos Específicos en cada una de las cuatro perspectivas que propone el BSC (Resultados Estratégicos, Grupos de Interés/Clientes, Procesos Internos y Aprendizajes/Recursos Humanos), en definir los indicadores para cada uno de ellos, establecer las metas estratégicas y multianuales, así como los Planes de Acción a desarrollar para el cumplimiento de las metas.

Este momento se trabajó inmediatamente después del taller en sucesivas reuniones a nivel de funcionarios, así como en reuniones con los diferentes equipos de trabajo.

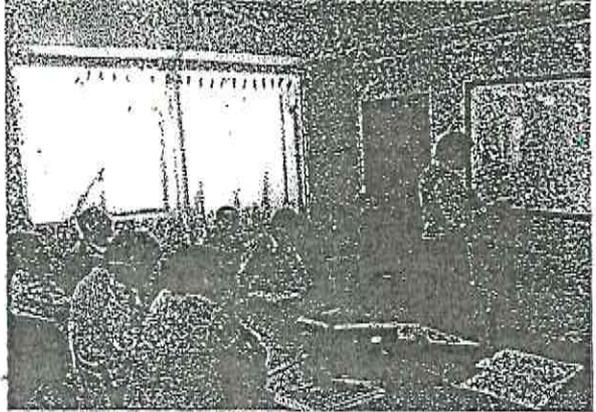
ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



Lo novedoso para la institución de esta modalidad de planificación estratégica, llevó a que el proceso empleara más tiempo de las tres semanas inicialmente programado

- o El tercero y último momento, ha sido el del *diseño operativo*, comprendiendo éste el trabajo de los diferentes equipos de las áreas en torno a las Matrices de Despliegue de los Planes de Acción, determinando actividades, cronograma, responsables y presupuesto.

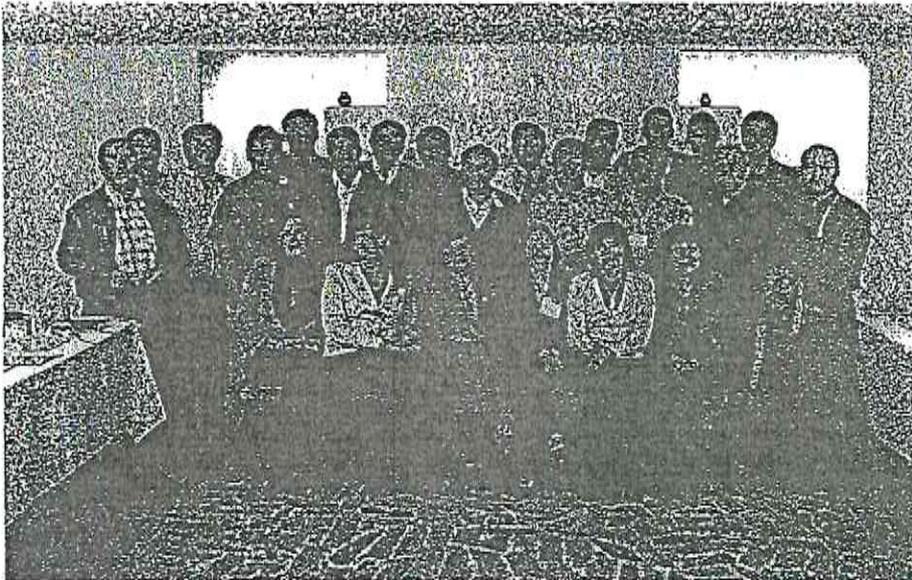


Todo este proceso de planificación y de construcción de los instrumentos de gestión estratégica, fue facilitado y asistido por la ONG El Taller, Asociación de Promoción y Desarrollo, a través del equipo conformado por el antropólogo José Lombardi Indacochea, el economista Oscar Salas Acosta y la socióloga Nancy Vargas Dueñas.

Cabe señalar que para el diagnóstico institucional y del proyecto, se han tomado en cuenta los informes de los talleres de planificación realizados por la Fundación Ebert durante los años 2004-2006 y, el informe de los resultados de la Encuesta Agropecuaria realizado en agosto del 2006 por la Gerencia de Desarrollo Rural del PEMS - AUTODEMA.

El conjunto de este proceso ha estado enmarcado en la Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales, aprobada mediante Resolución Ministerial Nro. 399-2001.EF-10 y normas posteriores concordadas.

El Taller, Asociación de Promoción y Desarrollo, agradece a la actual Gestión de AUTODEMA por la confianza depositada y la oportunidad brindada para contribuir en la modernización de la gestión estratégica de una institución de tanta importancia para el desarrollo regional.



Señor Jefe

Administración

Autoridad Autónoma de Majes

Administración

COMANDO EN JEFE

OFICINA DE PLANEACION

AUTODOMA DE MAJES

Gerencia General

Arequipa, junio del 2007

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Handwritten Signature]

ABOY CARLOS LIRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

1. MARCO DE REFERENCIA.

Es el conjunto de lineamientos de política establecidos por diversos organismos e instancias públicas y de concertación publico-privado a nivel nacional y regional, dentro de los que se enmarca y relaciona el accionar del PEMS - AUTODEMA.

Al haber sido transferido el Proyecto Especial Majes-Siguas (PEMS) al Gobierno Regional de Arequipa, dicho marco debe incorporar y vincularse al Gobierno Regional, con el sector Agricultura y otros sectores involucrados a nivel nacional.

En una estructura jerárquica, el marco estratégico esta establecido por:

1.1. Lineamientos de Política Nacional.

- **Acuerdo Nacional:**

De este Acuerdo, es importante particularizar cinco de sus políticas ya que el presente Plan Estratégico Institucional se enmarca dentro de las mismas:

- Gobierno en función de Objetivos con Planeamientos Estratégicos, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes. (Política Nro. 5)
- Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú (Política Nro. 8).
- Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental (Política Nro. 19).
- Desarrollo Agrario y Rural (Política Nro. 23)
- Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente (Política Nro. 24)

- **Plan Estratégico Nacional al 2006.**

De acuerdo a los lineamientos de política del presente gobierno, se mantienen los lineamientos básicos, que establecen cuatro grandes prioridades que se constituyen, a su vez, en directrices para (de) las estrategias de intervención del Estado:

- Generación de empleo.
- Lucha contra la pobreza.
- Descentralización y desconcentración.
- Modernización y reestructuración del Estado.

En un marco de estabilidad macroeconómica se desea consolidar las bases para el crecimiento económico, buscando la generación de riqueza y la igualdad de oportunidades, orientados a la disminución de la pobreza, de la desigualdad y de la exclusión social.

En los lineamientos básicos, también se considera la promoción de la inversión y del desarrollo sostenible, con especial énfasis en la producción exportable y la generación de empleo.

1.2. Lineamientos de Política Regional

- **Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado 2003 – 2011.**

Ejes Estratégicos.

- Centro dinamizador y articulador de la Macro Región Sur.
- Desarrollo económico productivo priorizando la agroindustria de exportación.
- Destino turístico competitivo de certificación nacional e internacional, ofertando servicios con infraestructura moderna y de calidad.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOGADO CARLOS LIRA LAMBA
SECRETARIO
COMITÉ REGIONAL



Handwritten initials 'JL'.

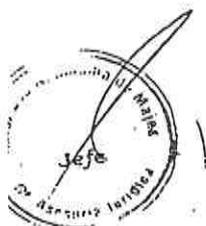


- Ubicación territorial estratégica y de gestión sostenible del medio ambiente.
- Fortalecimiento de la identidad, y participación ciudadana, con una población altamente calificada e innovación tecnológica continua.
- Participación decidida del sector privado con inversiones y reinversiones, propiciando mayor presencia de la Región Arequipa en los mercados regional, nacional e internacional.

• **Enfoques dentro de los lineamientos Política Regional, expuestas por la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.**

El Gobierno Regional de Arequipa, instalado el 2007, está en un proceso de reformulación o retroalimentación del Plan Estratégico mencionado. No obstante, su actual Vicepresidente, el Dr. Carlos Leyton Muñoz, presentó en el taller planeamiento del PEMS - AUTODEMA en abril del 2007 los siguientes lineamientos, bajo la premisa de *"un Gobierno de todos para todos"*.

- **Un desarrollo con Rostro Humano**, donde no sólo se busque el crecimiento económico, sino principalmente el bienestar sin exclusión social, la defensa de los derechos de las personas y el fortalecimiento de sus capacidades.
- **Una economía y un desarrollo regional al servicio de las personas**, priorizando la calidad de los servicios de educación y salud, así como la generación de ingreso con igualdad de oportunidades para todos.
- La promoción de una **estructura productiva articulada y generadora de fuentes de trabajo**, vinculando los grandes proyectos con el desarrollo competitivo de minifundios y micro y pequeñas empresas.
- El **fortalecimiento del proceso de descentralización con democracia y participación**, otorgando mayor protagonismo y participación a los Municipios, respetando las competencias y autonomías de cada uno.
- El incentivo y **premio a la creatividad e innovación tecnológica en la producción de bienes y servicios**; especialmente las desarrolladas por hombres o mujeres jóvenes, profesionales y/o empresarios.
- La **integración social y territorial de la región**, promoviendo la inversión compartida entre gobierno regional, local y sector privado en carreteras y desarrollo de mercados.
- Una **agricultura con uso moderno y eficiente del agua**, tecnología generadora de fuentes de trabajo, y productos para consumo en el mercado interno e internacional
- Una **minería articuladora de procesos productivos**, mediante reinversión productiva en actividades diferentes a la minera, así como con plataformas de servicios como soporte del desarrollo.
- Un **enfoque territorial del desarrollo que supere la visión sectorializada** y, promueva la identificación de potencialidades y actores comprometidos con su desarrollo de manera efectiva
- La **defensa de nuestros recursos naturales**, agua, minerales y medio ambiente en general
- Una **eficiente gerencia e inversión para el desarrollo** que se sustente en un nuevo contrato social entre Estado, población y sector privado, superando la visión de Gasto Público.
- La **concertación y encuentro de alternativas para la solución de los problemas de nuestra Región**; no solo es tarea del Gobierno Regional, sino de todos aquellos que están involucrados sumando voluntades y confianzas, aportando cada uno (aporta) para la solución.



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

C. L. L.
 ABOG. CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

1.3. Lineamientos de Política Sectorial.

- **Plan Estratégico del sector Agricultura 2003-2006.**

Si bien el PEMS - AUTODEMA ha pasado a depender del Gobierno Regional de Arequipa, no deja de estar relacionado con el sector de agricultura y sus organismos, por lo que es necesario tomar en cuenta los objetivos estratégicos sectoriales, aquellos que correspondan de acuerdo al quehacer institucional, así como los criterios de orientación para su cumplimiento.

Objetivos Estratégicos del Sector:

- Lograr la rentabilidad y la competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos y desarrollados y organizaciones agrarias modernas y eficientes;
- Contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con la finalidad de proteger el ambiente, convertirlo en un activo importante de la población rural y generar las condiciones para el desarrollo económico y social.

Teniendo como criterios orientadores básicos los siguientes:

El enfoque de cadenas, puesto que los agronegocios se potencian con el fortalecimiento de las cadenas productivas, integrando además un conjunto de territorios de acuerdo al desarrollo y características de sus mercados

El rol subsidiario del Estado, que significa reconocer la intervención del Estado cuando existen fallas en el mercado, bajo la premisa de que la política agraria busca mejorar el desempeño de los mercados agrarios.

El Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria, puesto que el sector agrario es aún el sistema de mayor importancia para la generación del sustento económico de vida en las áreas rurales del país; la agricultura está obligada a liderar el proceso de desarrollo rural, que es un proceso de concertación de fuerzas y sistemas y que debe formar parte de un proyecto de desarrollo nacional.

El proceso de descentralización, como parte de la transformación y modernización del Estado y de las relaciones Estado – Sociedad. La descentralización implica, además de la formación de un nivel intermedio de gobierno, la transferencia de poder en la toma de decisiones, principalmente de transferencia de capacidades, para asumir los retos del desarrollo regional.

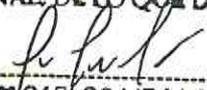
- **Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú 2003.**

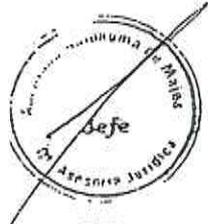
Es este un documento elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial (Ministerio de Agricultura, Vivienda, Economía y Finanzas y la Junta Nacional de Usuarios) y del cual es importante considerar los lineamientos de política agraria relacionada con el riego, los principios de política hídrica y los objetivos y estrategias de riego.

Principios generales de una política hídrica.

- El agua es un recurso natural, vital y vulnerable que se renueva a través del ciclo hidrológico en sus diversos estados.
- El uso y aprovechamiento del recurso se debe efectuar en condiciones racionales y compatibles con la capacidad de recuperación y regeneración de los ecosistemas involucrados, en beneficio de las generaciones futuras.
- Se debe realizar una gestión integrada del recurso, por cuencas hidrográficas, que contemple las interrelaciones entre sus estados, así como la variabilidad de su cantidad y calidad en el tiempo y en el espacio.
- El agua tiene valor social, económico y ambiental. Su aprovechamiento debe basarse en el equilibrio permanente entre éstos y la eficiencia en la utilización del recurso.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


 ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL



- El acceso al agua para necesidades primarias de la población es un derecho humano. El Estado promueve la participación de la población en las decisiones que la afectan en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad, u otro atributo del recurso.
- Se debe asegurar mecanismos de transparencia y acceso público a la información por parte de la sociedad civil.
- El desarrollo de las capacidades humanas es indispensable para una óptima gestión de los recursos hídricos.
- El Estado reconoce y garantiza los derechos tradicionales sobre los recursos naturales, cautelando la preservación de su calidad y adecuado uso.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso del agua.

Objetivos Específicos

- Ordenar y dar estabilidad al marco institucional del sector público y privado vinculado a la gestión del riego a escala nacional, regional y local, precisando los principios de funcionamiento de las mismas con participación de los usuarios.
- Incrementar la eficiencia de la gestión del agua, consolidando y mejorando la infraestructura relacionada, promoviendo su adecuada operación y mantenimiento mitigando su vulnerabilidad a eventos extraordinarios, e incrementando la tecnificación del riego y los programas de investigación, capacitación y sensibilización.
- Lograr un uso equitativo del recurso, regularizando los derechos de aprovechamiento de las aguas de riego, y otorgando dotaciones básicas en función de los recursos disponibles y el uso

Lineamientos de políticas agrícolas relacionadas con el riego 2003:

- Desarrollo de plataformas de servicios agrarios, mejorando el manejo de agua mediante la promoción de la inversión en tecnologías de riego modernas, y la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura de riego existente.
- Apoyo a la tecnificación del agro, creando programas de apoyo estatal que promuevan la inversión en tecnificación del riego.
- Prevención de riesgos, concertando con el sector privado la disminución de la vulnerabilidad de la infraestructura de riego y drenaje, e institucionalizando la gestión de riesgos en la prevención y mitigación de desastres (Inundaciones, sequías y heladas).
- Conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales promoviendo: a) el uso eficiente del agua de riego, así como su conservación y preservación para evitar el deterioro y la pérdida de suelos por erosión y salinización y b) el ordenamiento territorial mediante el manejo integrado de cuencas y la recuperación de ambientes degradados.
- Participación indispensable de los usuarios y beneficiarios en el diseño y la preparación del proyecto de inversión pública, así como en su financiamiento, especialmente en la operación y mantenimiento.

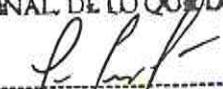
2. ROL DE LA INSTITUCIÓN

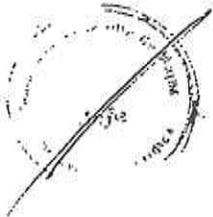
2.1. Marco Legal

El marco legal dentro del cual se ha desenvuelto el PEMS, ha estado dado principalmente por los siguientes dispositivos:

- **Decreto Ley Nº 18375** de fecha 21 de agosto de 1970, que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto Majes en el Departamento de Arequipa.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


 ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL



- **Decreto Ley N° 18721** de fecha 8 de enero de 1971, que crea la Dirección Ejecutiva del Proyecto Majes de Arequipa.
- **Decreto Ley N° 18979** de fecha 3 de octubre del 1971, que amplía los alcances del Proyecto Majes a calidad de Proyecto Integral de Desarrollo Regional *"con el objeto que abarque, además de los aspectos agrícolas, los correspondientes a generación de hidroeléctrica que permita impulsar el desarrollo de otros sectores económicos y sociales.*
- **Ley N° 23350** del Presupuesto General de la República para el año 1982 de fecha 29 de diciembre de 1981, que en su artículo 171 (se) crea la Autoridad Autónoma de Majes "como organismo público descentralizado del sector Presidencia del Consejo de Ministros con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica y administrativa...", constituyendo su patrimonio los bienes muebles e inmuebles adquiridos o construidos dentro de los convenios del Estado con MACON y el acervo documentario de la Dirección General del proyecto Majes de ORDEAREQUIPA.
- **Decreto Supremo N° 072-94-EF** del 23 de Abril de 1994, que permite que AUTODEMA reciba en transferencia las funciones, atribuciones y recursos de la Autoridad Autónoma de Afianzamiento del Proyecto Especial Chili (APECHILI) y del Proyecto Integral de Desarrollo Río Arma.
- **Decreto Supremo N° 036-2003-PCM** de fecha 30 de marzo del 2003, que aprueba el cronograma de transferencia de fondos, proyectos y programas sociales para el año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales, dentro de los que se considera transferir el PEMS al Gobierno Regional de Arequipa.
- **Ordenanza Regional N° 014-2006-GRA/CR-AREQUIPA** del 20 de Julio del 2006, que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- **Decreto Regional N° 005-2007-AREQUIPA** del 25 de Mayo del 2007, que constituye la Comisión Especial para la elaboración del Manual de Operaciones de AUTODEMA, mantiene temporalmente la vigencia del ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2006-GRA/CR-AREQUIPA y adiciona provisionalmente como órgano de línea la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

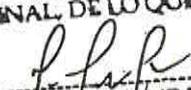
2.2. Ámbito del Proyecto Especial Majes Siguas (PEMS).

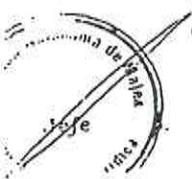
El Área del PEMS ocupa un territorio de 471,576 Ha, de propiedad del PEMS - AUTODEMA, que se extiende en dos regiones geográficas, costa y sierra, e involucra cuatro provincias del Departamento de Arequipa (Castilla, Arequipa, Camaná y Caylloma)

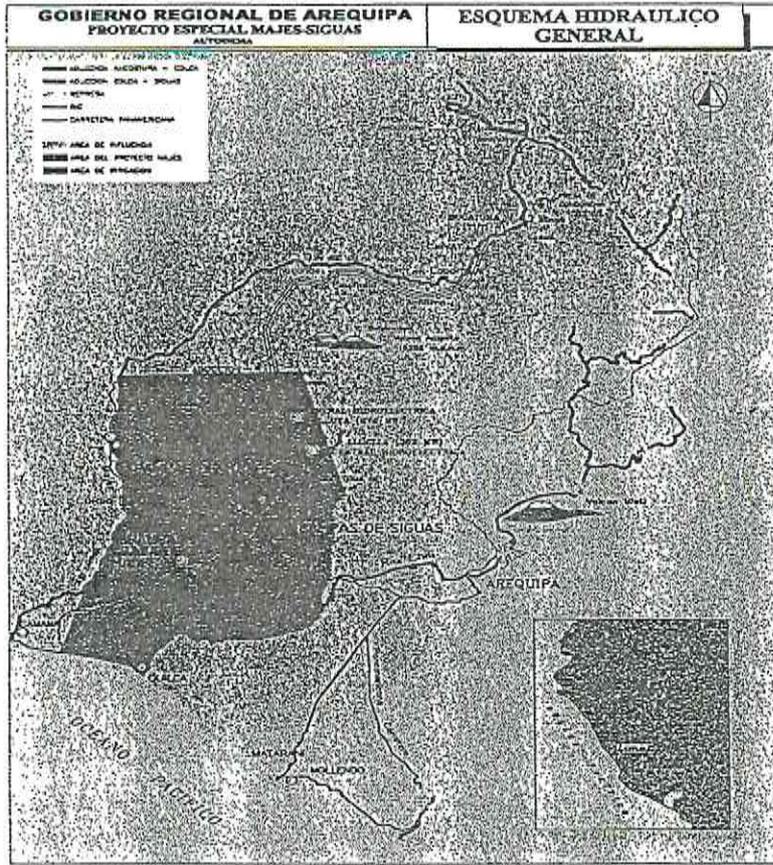
De esta extensión se ha considerado 61,500 Ha para desarrollo agrícola y el resto para otros usos. Las Ha de desarrollo agrícola se ejecutan en dos etapas: La primera etapa, denominada Pampa de Majes, comprende una extensión de 23,000 Ha proyectadas y, la segunda etapa, denominada Pampa de Siguas, cubre una extensión de 38,500 Ha.

En la primera etapa ha sido desarrollada infraestructura de riego y condiciones complementarias en 15,969.7 Ha de las 23,000 Ha proyectadas para desarrollo agrícola. Además, se ha desarrollado servicios urbanos en 2,000 Ha. Un 75 % del área desarrollada en la primera etapa ha sido adjudicada a más 2.693 nuevos propietarios agrícolas, mientras que el 25 % restante aún no adjudicado, continúa en proceso de ordenamiento y adjudicación.

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOCADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL





Autonomía de Majes
 Jefe
 Gerencia Técnica

Autonomía de Majes
 Jefe
 Gerencia Administrativa

Autonomía de Majes
 Gerencia

Autonomía de Majes
 Gerencia General

2.3. Historia y enfoques estratégicos.

El PEMS comenzó a partir de una idea estrechamente vinculada con la ingeniería hidráulica y la complementaria actividad agrícola que traería consigo la irrigación de un campo desértico.

Este enfoque inicial varió a medida que se lograba avizorar la complejidad que implica un esfuerzo integral por el desarrollo. La irrigación de nuevas tierras no es ni puede ser la finalidad del proyecto, sino considerar la actividad productiva agrícola y el mercado.

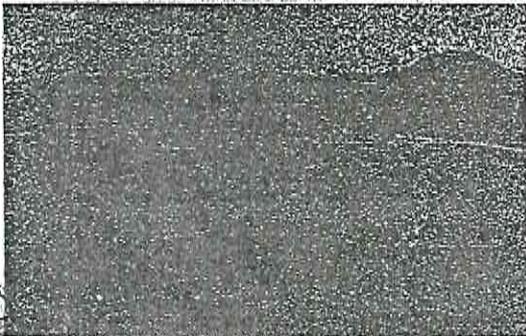
Una mirada a los principales hitos de la historia del proyecto, muestra que en los últimos 15 años se han dado una diversidad de enfoques estratégicos no siempre complementarios.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

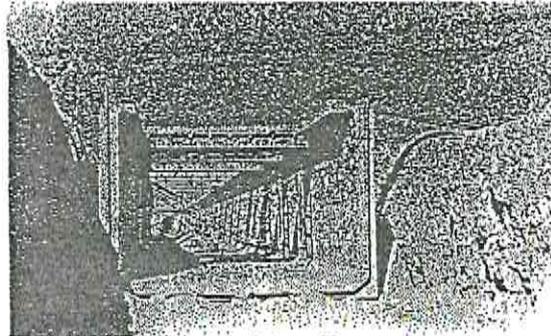
ABO. CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

Hitos en el desarrollo del PEMS 1946-2007

Años	HITOS
1946/1966	Identificación de la oportunidad de ganar nuevas tierras para la agricultura con la irrigación de las Pampas de Majes y Siguas con aguas del río Colca (<i>Carlos Sutton</i>). / Estudios de la alternativa como Proyecto Integral (<i>Ing. Chávez Díaz</i>). / Estudios definitivos para incorporar 54,000 Has y aprovechamiento hidroenergético de 656 Mw. (<i>Electroconsult de Milán Italia</i>).
1971/1983	Promulgación del D.L. Nro. 18978 que le confiere calidad de Proyecto Integral de Desarrollo (<i>Juan Velasco Alvarado</i>). / Inicio de la construcción de presa y obras de derivación y trasvase. / Se da trabajo a más de 4,500 trabajadores en la construcción de la infraestructura mayor y menor. / Finalizan los estudios de suelos y mejora la propuesta de la zona a irrigarse.

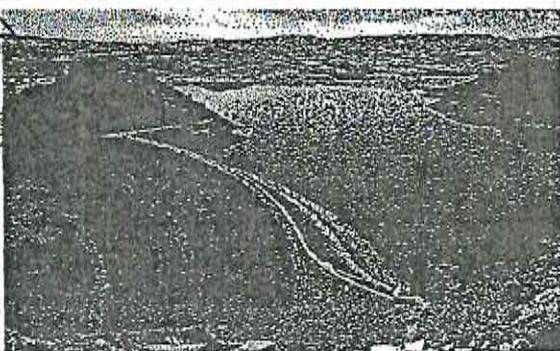


Construcción Presa de Condoroma

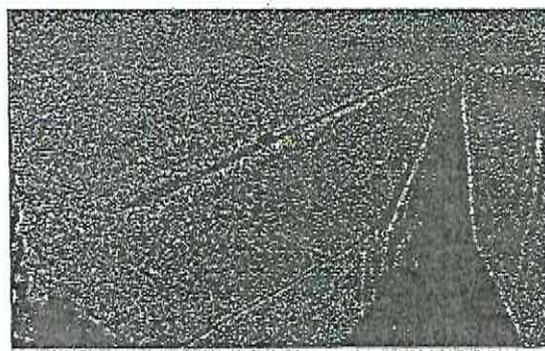


Construcción Aducción Colca - Siguas

1982/1984	Creación de AUTODEMA como organismo público descentralizado de la PCM.
1984-1986	El BM y FMI cuestionan la concepción restrictiva de la rentabilidad a energía y ampliación agrícola. / Se ajusta el modelo buscando generar riqueza entre los colonos, consolidación de cadenas de valor agregado con el desarrollo de unidades agro exportadoras y optimizando el uso del agua. / Se culmina la construcción de la represa de Condoroma (285 millones de metros cúbicos de capacidad). / Concesión y reserva territorial a los centros de servicios.



Presa de Condoroma

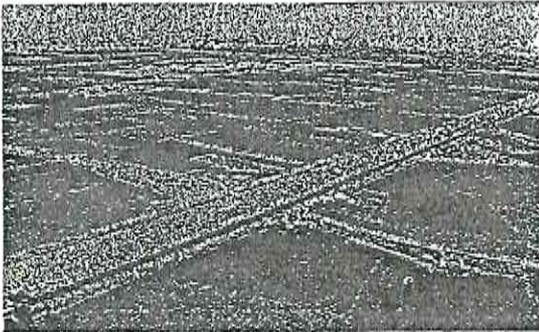


Canal Madre - Pampa de Majes

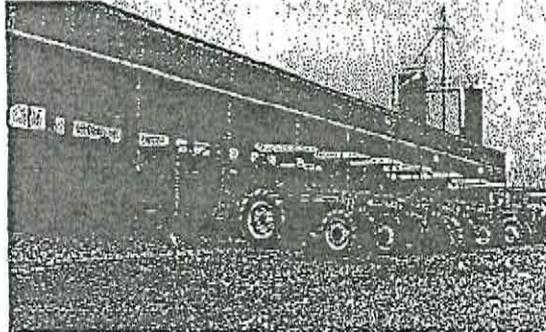
1985-1990	Convenio del PEMS con la UE dando origen a los Centros de Recría y Vacunos, Centro Vitivinícola y Centro de Mecanización Agrícola. Se consolida la Primera Etapa con la adjudicación de las secciones B y C (5,000 Ha, 900 parcelas), D (2,400 Ha, 450 parcelas) y la E (2,800 Ha, 580 parcelas).
-----------	--

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 COMITÉ REGIONAL

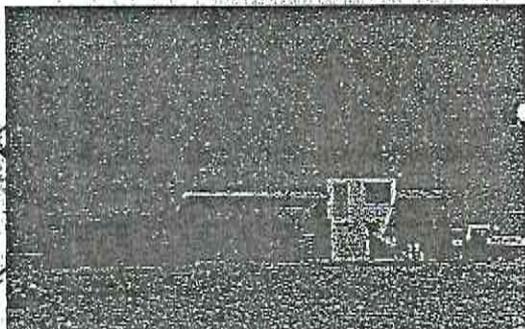


Panorámica de Irrigación Majes

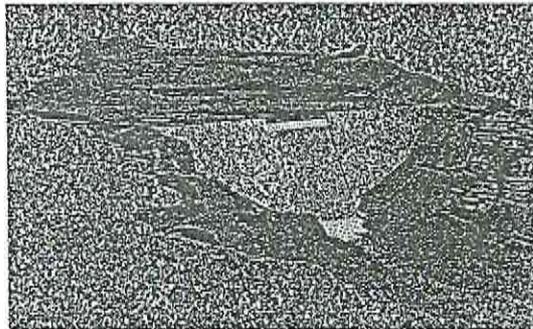


Centro de Mecanización Agrícola

<p>1995-1998</p>	<p>En el marco del convenio con la UE (ALA) se crea el Centro de Acopio de Leche buscando darle valor agregado a la leche con tanques de enfriamiento. No se consolida empresarialmente la experiencia; la UE se retira pero se ha consolidado la vocación ganadera de la pampa</p>
<p>1999-2001</p>	<p>Cambia el modelo de adjudicación de terrenos, otorgando 1,289 Has en subasta pública en el Proyecto Pampa Baja bajo el modelo productivo para exportación. / Se crea el distrito de Majes / Culminan los estudios definitivos de la presa Angostura-Colca (Harza Misti) y se convoca a licitación las obras de la 2da etapa, que luego el gobierno la frustra. / Primera adjudicación de lotes urbanos</p>



Centro de Acopio Lechero



Presa de Angostura

<p>2003-2007</p>	<p>El Gobierno Central (INADE) transfiere al GRA el PEMS (DS N° 036-2003-PCM). / Sorteo de 5 000 lotes urbanos en Ciudad Majes para la población de la zona de influencia. / Conflicto con Municipio de Majes por transferencia de terrenos Urbanos. / Marchas y contramarchas en torno a la represa de Angostura y Majes II, 2003-2007</p>
-------------------------	---



Para algunos políticos, funcionarios y técnicos, el PEMS era sólo un proyecto de infraestructura; para otros, un proyecto con un horizonte de desarrollo de la actividad ganadera, siendo las actividades agrícolas subsidiarias y, finalmente, la mayoría no comprendió el carácter integral del proyecto separando la primera de la segunda etapa, subestimando el desarrollo urbano y no integrando a los sectores no agrícolas en los planes de desarrollo.

La diversidad de enfoques de desarrollo ha influido en que la tecnología moderna de riego tecnificado tenga una baja eficiencia y exista una sobre dotación de uso del recurso hídrico, que la transferencia de tecnología agrícola para la reconversión haya sido lenta y que las organizaciones de productores sean débiles y con poco enfoque empresarial y de mercado.

3. DIAGNOSTICO GENERAL, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.1. Caracterización General.

AUTODEMA es la entidad que ejecuta el Proyecto Especial Majes-Siguas (PEMS) con un enfoque integral, cuyos componentes institucionales son básicamente:



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Signature]

ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO

- a) La producción y distribución del recurso hídrico,
- b) La producción agropecuaria y reforestación,
- c) La ocupación ordenada del territorio,
- d) El desarrollo económico-social sostenible.

Los principales problemas a enfrentar son:

- La poca productividad y rendimiento del agua por área, cultivo y usuario; desperdiciándose el recurso hídrico por su uso irracional en una zona de desierto.
- La generalización de cultivos con alta demanda de agua, como la alfalfa para forraje de ganado, situación que es alentada por el monopsonio agroindustrial lácteo.
- La contaminación del agua por la actividad minera informal.
- La ocupación desordenada del territorio, principalmente el destinado al desarrollo urbano, por el crecimiento poblacional explosivo y las invasiones.
- La resistencia de la población al saneamiento y pago (por) de sus propiedades y el costo de la gestión del agua a consecuencia de prácticas sociales populistas y clientelistas.

3.2. Principales Factores.

- **Factores Económicos.**

En la primera etapa ha sido desarrollada la infraestructura de riego que ascienden a US \$ 890.767 millones de dólares y condiciones complementarias en 15,000 Has. de las 23,000 Has., proyectadas para desarrollo agrícola. Además, se han desarrollado servicios urbanos en 2,000 Has.

El PEMS-AUTODEMA, cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 23 millones anuales para financiar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Es bueno indicar que los costos de operación y mantenimiento superan a los fondos presupuestados por el PEMS y a los aportes de los usuarios, destinados para este fin.

Un 75 % del área desarrollada en la primera etapa ha sido adjudicada a más de 2.693 nuevos propietarios agrícolas, mientras que el 25 % restante aún no adjudicado, continúa en proceso de ordenamiento y adjudicación.

La unidad productiva es de 5 Has. en promedio, el tamaño de parcela se hizo acorde a los criterios de Reordenamiento Rural y Reforma Agraria de los años 70. El 83.2 % son propietarios de sus parcelas y, el 16.8% son arrendatarios.

El proyecto, en la actualidad, tiene 14,226 Has bajo riego las cuales están destinadas a la siembra de forrajes en mayor proporción.

El área cultivada, en la actualidad demanda una cantidad de agua de 326.7 MMC que se entrega en cabecera de asentamiento.

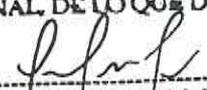
El proyecto promueve la participación del sector privado en actividades diversas principalmente en el fomento a la agroexportación y el desarrollo de la segunda etapa.

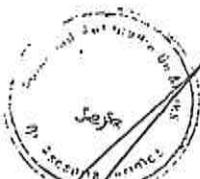
El Ingreso Bruto por parcela con tecnología media es de US \$ 21,692 en promedio, con una utilidad neta de US \$ 12,199 en promedio.

Actividad agrícola:

En el 2006 esta fue la estructura de los cultivos:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

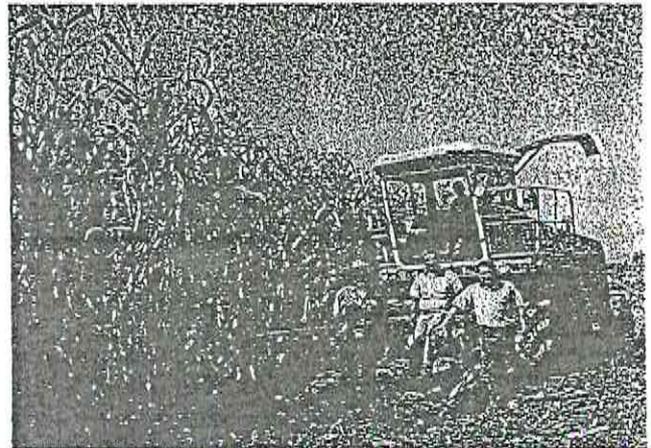


Cultivos	% del Área Total	Rendimiento
• Alfalfa	70.84%	51.20 TM/año
• Maíz forrajero.	12.12%	63.80 TM/Ha
• Papa	2.65%	32.76 TM/Ha
• Ají Páprika	5.36%	5.61 TM/Ha
• Ajo	3.23%	12.17 TM/Ha
• Cebolla	1.5%	20.70 TM/ha
• Otros	4.14%	-

En los últimos tres años se ha producido una cierta diversificación de cultivos que ha permitido disminuir el porcentaje de producción de alfalfa y aumentar otros de mayor rentabilidad.

Un factor de cambio ha sido la introducción del maíz forrajero con riego por goteo, con una producción promedio de 100 TM /Ha de forraje de alta calidad que constituye la base de la alimentación del ganado; es más, con ello se produce rotación con cultivos de exportación.

Esta innovación ha incrementado la rentabilidad de los productores y la reducción de los costos unitarios de la producción de leche de 0.19 a 0.15 US \$ / litro, así como un incremento de los ingresos de los agricultores producto del cambio de cédula orientado hacia maíz, sustituyéndose cultivos de exportación en base a pimientos, páprika, ají, ajos, alcachofas, algunas hortalizas y de alimentación de ganado en base al maíz forrajero.



Cultivo de Maíz Forrajero

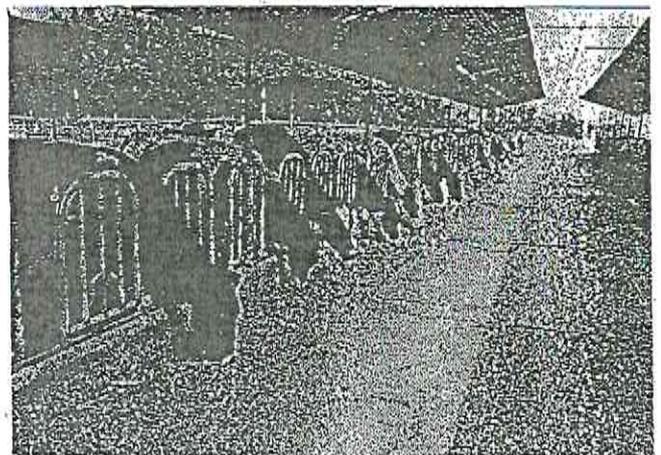
Asimismo, para el caso de maíz forrajero se tiene un consumo de 91.33% y la venta del restante al mercado local. La producción de páprika y alcachofa tiene como destino final el mercado internacional.

En relación al uso de semillas, estas provienen en un 41% de comerciantes informales, 54% de empresas comercializadoras y 5% de semilleristas autorizados.

Actividad ganadera:

En cuanto a la población de ganado vacuno, se estima que existen 66 260 cabezas de ganado vacuno; de las cuales 26 890 son vacas en producción, 7 746 vacas en seca, 8 121 vaquillonas, 6 327 vaquillas, 7 925 terneras, 2 935 terneros, 4 452 terneros en lactación, 1 419 toretes y 685 toros.

El promedio de producción por vaca / día es de 17.16 litros con un incremento en 2.70 litros de leche con respecto al año anterior, y el promedio de vaca-día-hato es de 13.32 litros por día, mejorando en más de 2 litros diarios (frente) con relación al año 2005, esto posiblemente a un mejor uso del maíz forrajero en forma de ensilaje en la alimentación de vacas lecheras.



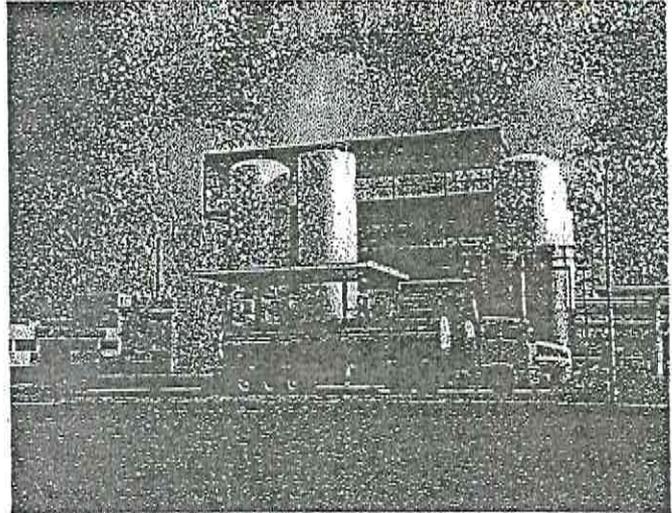
ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



En cuanto a la producción lechera, el 62% se comercializa a la empresa Gloria S.A., el 15.1% a los Centros de Acopio de Leche (CAL's), el 10.1 % a acopiadores particulares, el 4.9 % a la empresa Laive S.A. y un 3.9% hacia las queserías de la Irrigación Majes. Gran parte de la leche de los CAL's también es comercializada a Gloria S.A.

En el año 2006, se beneficiaron 13,288 cabezas de ganado en los camales regionales, destinándose gran parte de los ingresos obtenidos a la adquisición de equipos de riego por goteo, o a gastos en cultivos de campaña y otros.



Industria evaporadora de Leche

Se venden en promedio mensual 17,439 cuyes cuyo destino principalmente son los mercados de Lima, Cuzco y Arequipa, habiéndose incrementado la actividad de crianza con respecto al año anterior por la demanda creciente de dicha carne.

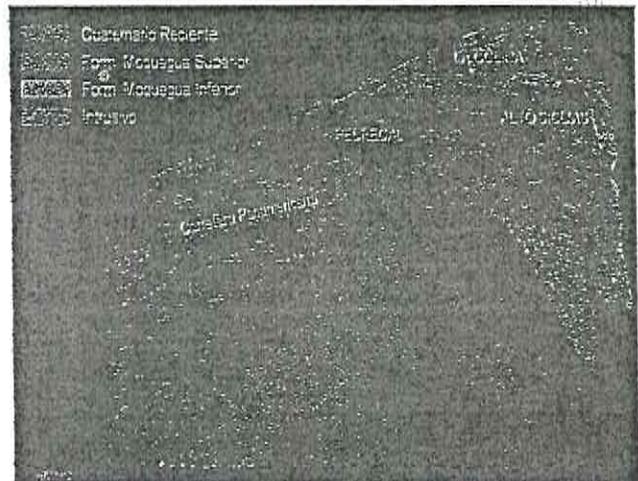
Se han vendido 1938 cabezas de ovino (al) el año 2006, con destino hacia el mercado nacional, mostrando un incremento de más de 800 cabezas con respecto al año 2005.

- **Factores Geográficos.**

Las dos etapas del proyecto (Pampa Majes y Siguas) se hallan ubicadas en una zona que forman parte del desierto de Atacama, donde los promedios de precipitación pluvial no sobrepasan los 06 mm anuales.

Los suelos se presentan de profundos hasta superficiales, con estratos de texturas gruesas; frecuentemente acompañado de fragmentos groseros (gravilla, gravas, guijarros y piedras) A veces presentan costras salinas superficiales y en otros sectores horizontes endurecidos. La pedregosidad superficial puede llegar a ser importante así como las limitaciones del micro relieve.

Son suelos que presentan limitaciones para el riego por métodos superficiales, ya sea por su microrelieve ondulado o por su baja retentividad, por lo que la mayor distribución y control de agua es mediante riego por aspersión y mejor aún por riego por goteo, por las ventajas económicas que significa.



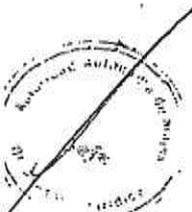
Estratigrafía – Sector El Pedregal

Hidrología

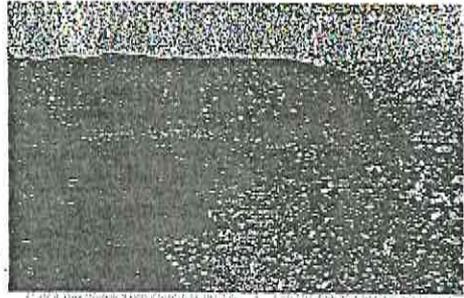
La fuente principal de agua está constituida por la cuenca alta y media del río Colca, cuyas aguas se embalsan en la represa Condoroma que tiene una capacidad de 285 millones de metros cúbicos (volumen total) y 259 millones de metros cúbicos (volumen útil) y se encuentra ubicada a 4,100 msnm. El recurso hídrico para llegar hasta nivel de parcela, recorre 100 Km por túneles subterráneos y 40 Km. por canales de concreto.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

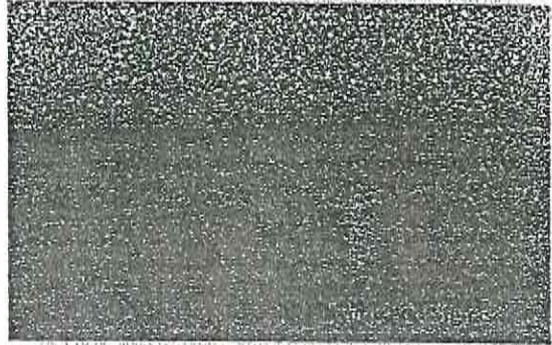
Carlos Lira Landa
ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



El análisis de demanda de agua para el Proyecto se ha realizado en relación a módulos de riego promedio de 0.565 lts/Ha, es decir, alrededor de 17,800 m³/Ha/año a nivel de parcela. En la zona del proyecto es recomendable altas frecuencias de riego, sobre todo si se emplea el método por goteo en los suelos predominantemente gruesos.



El clima es desértico, se considera como uno de los más áridos del mundo y en función de la altitud va del subtropical al templado, las lluvias son escasas y no significativas con un promedio mensual acumulado de 0.6 mm. La temperatura máxima es 25.4° C y la mínima 11.2° C, siendo la media anual de 19° C, con medias mensuales muy uniformes. La humedad relativa media anual es de 52% y aumenta durante ciertos meses del año, especialmente cuando se presentan bancos de neblina, llamadas localmente *camanchaca*.



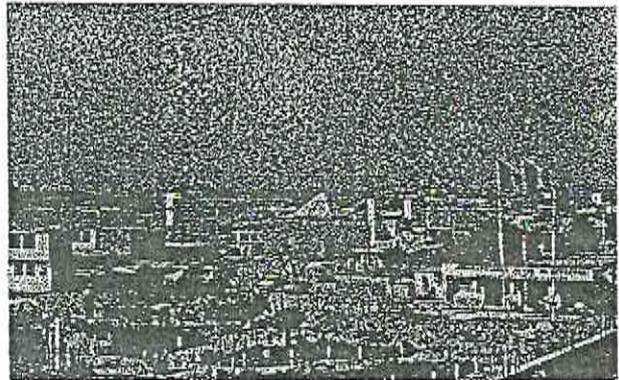
Los vientos alisos del Pacífico también juegan un papel importante por su constancia e intensidad, los cuales se orientan con dirección SO a NE, con velocidades que superan los 4 m/s, especialmente entre las 10:00 y las 16:00 horas durante las cuales causa serios problemas en la distribución del agua de riego por aspersión. La evaporación media anual en zonas desérticas es de 8mm/día, (estanque o pozo tipo A), la cual puede ser reducida en un 20 a 25 % por efecto del microclima de las plantas. La insolación se incrementa en los meses de primavera y disminuye en los meses de verano, las medidas registradas dan valores elevados durante todo el año con un total de 3,396.70 horas.

• Factores Demográficos.

La Operación y Mantenimiento del Sistema Hidráulico del Colca y del Sistema Regulado del Chili, compromete a una población de 853,000 habitantes de las Provincias de Arequipa, Caylloma y Condesuyos

La población total involucrada en el Proyecto Majes, según Censo de Población en el año 2005, es de 76 870 habitantes (urbana 47,659 y, rural 29,211). Considerándose como población flotante cerca de 20,000 habitantes.

Según el censo del 2005, el Distrito de Majes cuenta con 35 334 habitantes con una tasa de crecimiento anual del orden del 13.1%, principalmente por efectos de la migración. La tercera parte (33.5%) es población menor de 15 años; el 62.8% comprende entre los 15 y 64 años y, el resto (3.7%) son adultos mayores.



Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal

El 68% de la población presenta una composición familiar que va desde 3.50 a 6.78 miembros por familia; las familias con uno o dos miembros representan el 4.6%. El tipo de familia es nuclear representan un 80.3 % del total, en tanto que, las familias ampliadas representan solo el 19.7%.

La PEA ocupada es de 23 267 personas, ocupadas en sector primario 11 128 personas, en el secundario 4 450 y en terciario: 7 689.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Signature]
ABOG. CARLOS LRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



El 79.5% de los jefes de familia tienen como única ocupación las actividades agropecuarias; un 5% se dedican además de las actividades agrícolas a actividades de servicios profesionales como: medicina veterinaria, ingenieros agrónomos, profesores, entre otras actividades y el 15.5% combina el trabajo en actividades como el pequeño comercio, trabajos asalariados, transportistas, etc.

- **Factores Político-Legales.**

Las parcelas de las secciones A, B, C, D y E de 5 Has. en promedio, desde 1983 se han adjudicado por sorteo público.

El marco legal de las adjudicaciones está en proceso de consolidación, ante el incumplimiento de las obligaciones de pago de parte de un significativo número de adjudicatarios y usuarios del agua.

La diversidad de criterios divergentes en torno a la visión estratégica del proyecto durante sus años de existencia, ha hecho que se superpongan criterios e instituciones públicas y privadas, generándose diversidad de conflictos los que, muchas veces, se han resuelto primando criterios políticos inmediatistas y oportunistas, sobre los criterios técnicos y sociales formulados por el PEMS.

Los severos cambios políticos en los procesos de desarrollo agrícola y en la gestión del territorio, han permitido que los adjudicatarios se desentiendan de sus obligaciones económicas, generando déficit presupuestarios al PEMS - AUTODEMA. La población duda y cuestiona los procesos de adjudicación en marcha así como su reglamentación, defectuosa e incompleta. La población tiende a desconfiar de las decisiones del PEMS - AUTODEMA; lo que ha hecho que fuera perdiendo el liderazgo en el desarrollo sostenible en el área de su propiedad e influencia.

- **Factores Tecnológicos.**

Es bueno indicar que los costos de mantenimiento superan la cantidad de fondos presupuestarios destinados al mantenimiento de la infraestructura y los aportes de los usuarios.

Tecnología de Riego.

A pesar de contar con una tecnología moderna de riego, que va reduciendo su eficiencia por uso y deterioro, la rentabilidad de la actividad agropecuaria, es baja. Existe una sobre dotación de uso del recurso hídrico, llegando de 25,000 a 28,000 metros cúbicos por hectárea / año; sin embargo, se puede optimizar este uso, por ejemplo, utilizando para el Maíz sólo de 6,000 a 8,000 m³/Ha/ campaña.

El mayor uso de volúmenes de agua para riego ha ocasionado que exista en el subsuelo 3,000 millones de metros cúbicos que vienen ocasionando serios problemas en el Valle de Sigüas.

El módulo de riego empleado actualmente en Majes es de 0.75 lts /seg / Ha, superior al módulo de diseño que es de 0.565 lts / seg / Ha, debido a un exceso de riego de parte de los usuarios, por falta de capacitación, entrenamiento de riego y la práctica de costumbres de riego muy deficientes enraizadas en los usuarios.

Riego por aspersión.

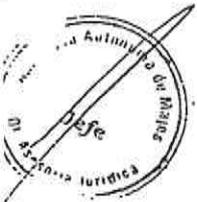
Al sistema de riego por aspersión le corresponde 11,943 hectáreas, lo que representa el 84% del área habilitada. La cantidad promedio de aspersores en línea que hace uso una parcela asciende a 15. El mantenimiento del sistema de riego por aspersión es realizado: semanalmente por el



Riego por aspersión - Sección A

COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO



6.94%, mensualmente por el 43.75%, semestralmente por el 36.81%, y anualmente por el 12.50% de usuarios.

Riego por goteo.

Al sistema de riego por goteo le corresponde 2,283 hectáreas que representa al 16%. Se observa un incremento del 5% en nuevas áreas con sistema de riego por goteo con respecto al año 2005. El mantenimiento del sistema de riego por goteo es realizado: semanalmente por el 50%, mensualmente por el 35.71% y semestralmente por el 14.29 % de usuarios. Estas cifras reflejan la necesidad de capacitar a los usuarios para mejorar el momento oportuno de mantenimiento de las cintas de riego por goteo y estas se hagan semanalmente.



Riego por Gotéo – Sección E

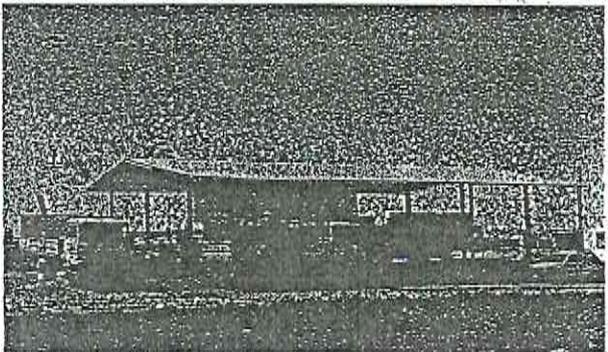
En general los agricultores no invierten en el mantenimiento de la infraestructura menor de riego y sus expectativas se centran en que el PEMS - AUTODEMA resuelva todos los problemas; es más, para incrementar la presión en las redes de distribución.

Tecnología de Producción.

En la irrigación se encuentran instaladas dos la fábricas de productos lácteos; Gloria y Laive

Se cuenta con seis (6) Centros de Acopio y Enfriamiento de Leche: El Pedregal, ASPAM, Señor de los Milagros, La Colina, Luís Paíteur y El Paraíso. Que acopian y enfrían la leche para ser comercializadas a las empresas Gloria y Laive.

Estos fueron promovidos por la Comunidad Económica Europea con una inversión cercana a un millón de dólares, los que en conjunto recolectaban entre 120,000 y 130 000 litros de leche diaria. En sus inicios, funcionaban también como centros de servicios para mejoramiento de forrajes, manejo genético de ganado, inseminación artificial, compra de insumos, tienda agropecuaria y botiquín sanitario.

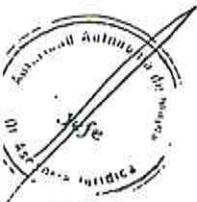


Centro de Acopio Lechero

En la actualidad funcionan bajo administración de los productores y se encuentran agrupados en una Central de CAL's. A la fecha ha disminuido el acopio de leche y se han reducido los servicios por costos.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Handwritten Signature]
ABDÓN CARLOS LIRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

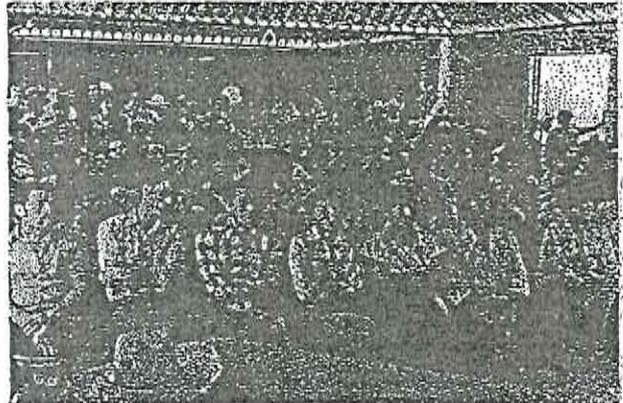


• Factores Culturales.

Los niveles educativos alcanzados por la población, representada por los jefes de familia, es heterogéneo, observándose las mayores tasas en los niveles de secundaria (40.2%) y primaria (30.5%); en tanto que la población sin ningún nivel de instrucción representa el 4.6%.

Una cuarta parte de la población declara tener algún nivel de instrucción superior; y alrededor del 12.7% haber concluido la educación universitaria, constituyéndose estos últimos en una de las mayores potencialidades para el desarrollo de la irrigación majes que no está siendo suficientemente utilizado.

Según sexo, los niveles sin instrucción más altos están dados por las mujeres, 13.3 %, frente a los varones, que es de sólo 2.8%. De similar forma se da con los niveles de instrucción superior, en la que las mujeres alcanzan el 13.3% y los varones el 19.16%.



Evento de capacitación

• Factores Sociales.

Los usuarios no cumplen con sus obligaciones. La discontinuidad de las estrategias de desarrollo del proyecto, hace que la población perciba información distorsionada o tendenciosa sobre la justificación económica y social del proyecto.

Además prácticas culturales y sociales de la población, alimentadas por el populismo político paternalista, han reforzado en los adjudicatarios, agricultores y usuarios criterios equivocados como: "que no hay obligación de pagar por los bienes públicos", "estos son de todos los peruanos y pueden ser usufructuados libre y gratuitamente" y, por último "es obligación del Estado otorgarle dichos bienes o servicios"; por ello no se cancelan los créditos otorgados; no se pagan las parcelas ni el costo por mantenimiento de la infraestructura.

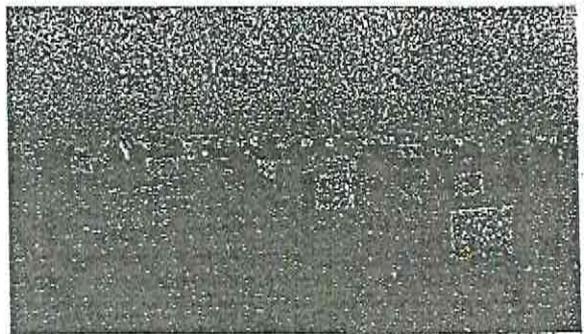
Tanto por el nivel cultural, como por la modalidad de la adjudicación en pequeñas parcelas, se ha acentuado el sentido de productor individual lo que no favorece al desarrollo de una vocación asociativa y empresarial. Más aún cuando se tiene la opción de una empresa, que al margen del precio, les garantiza la compra de sus productos lácteos.

Según encuesta del PEMS - AUTODEMA solo el 27.03% de los productores declara pertenecer a una agrupación de productores, de estos, el 8% dice pertenecer a una CAL; el 2.5% a una asociación agrícola y un porcentaje igual a algún comité de productores.

Son estas algunas de las dificultades para la promoción del cambio de la cédula de cultivos e impulsar la agroindustria y la agro-exportación.

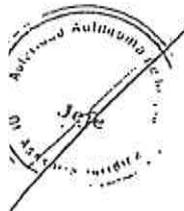
Los niveles organizativos mas significativos alcanzados son los de la Junta de Usuarios de Pampa de Majes y la Central de Centros de Acopio de Leche (CAL's) que cuenta con 500 asociados y 700 proveedores de leche.

De otro lado, las invasiones a los terrenos de propiedad del PEMS, tanto eriazos con vocación agrícola como urbanos hace que se cree un desorden y poco respeto a las normas y a las autoridades incrementándose los conflictos sociales y legales.



Invasiones Ciudad Majes COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

[Handwritten Signature]
ABO. CARLOS LIRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



3.3. Análisis Externo.

- **Posición competitiva.**

Se la analiza en base a las cinco fuerzas competitivas que establece Michel Porter en su Matriz del Diamante Competitivo.

a. Poder negociador de los proveedores.

El Estado Peruano, a través del Gobierno Regional, es el principal proveedor de los recursos económicos y financieros por lo que el poder de negociación del PEMS - AUTODEMA es directamente proporcional a su capacidad de incidencia o "lobby" en el sector público que decide las asignaciones presupuestales.

La Cooperación Internacional, es otro proveedor. Ella puede actuar a través de convenios con el Estado y la Región o actuar directamente proveyendo recursos económicos, tecnología y servicios profesionales u otros. El poder de negociación del PEMS - AUTODEMA está sujeto a los intereses de la cooperación y sus gobiernos.

El PEMS - AUTODEMA no ha logrado aún captar inversiones directas de manera permanente y actuar como herramienta de desarrollo regional.

Los proveedores de servicios básicos son en su mayoría las empresas públicas de energía eléctrica y de agua y desagüe, que actúan como monopolio al igual que el proveedor del servicio de telefonía, siendo mínimas las posibilidades de negociar tarifas ventajosas.

En cuanto a otros proveedores, como son los servicios de consultoría especializada, ingeniería, útiles de oficina, transporte, mantenimiento, seguridad y otros, existen varios proveedores donde el PEMS - AUTODEMA tiene algún poder de negociación dentro de las normas de adquisiciones del sector público.

b. Amenaza de ingreso de nuevos competidores al sector.

Por las propias características integrales del PEMS - AUTODEMA y su pertenencia al sector público, es muy poco probable que exista un nuevo competidor.

Aún así, no hay que dejar de considerar que a algunas de las actividades sectoriales le pueden surgir competidores más eficientes y eficaces.

c. Poder de Negociación de los clientes/usuarios

El principal cliente del PEMS - AUTODEMA son los adjudicatarios, que son toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que han sido legalmente beneficiadas con la propiedad de una parcela agrícola o lote urbano o eriazo. En la actualidad el término *colono* no tiene uso oficial, con él se identificaba a los primeros adjudicatarios que se asentaron en la pampa de Majes como consecuencia de un sorteo oficial y se les dio facilidades, tales como cabecera de agua, vías, etc.

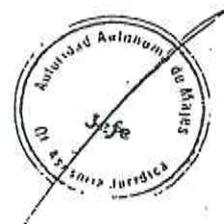
El productor agropecuario es otro cliente, que es toda persona natural o jurídica que actualmente conduce parcelas agrarias en diversas modalidades de posesión: propietarios, arrendatarios, invasores, adjudicatarios, etc.

El empresario es toda persona natural o jurídica, en diversas actividades económicas que organiza y administra procesos productivos con cadenas de valor articuladas al área de influencia del PEMS.

Los adjudicatarios, cualquiera sea su actividad, están en la obligación de pagar por el agua y el mantenimiento del sistema de gestión del agua. Siendo ésta una de las fuentes

ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ASOC CARLOS LIRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



de ingreso del PEMS - AUTODEMA, el poder de negociación de los adjudicatarios es alto, detectándose una elevada morosidad en el cumplimiento de esas obligaciones

No obstante, los agricultores y/o empresarios exigen mayor calidad, oportunidad y volumen del servicio de agua y eficiencia en los servicios de desarrollo empresarial promovidos desde el PEMS - AUTODEMA.

Otra usuaria/cliente es SEDAPAR encargada del abastecimiento del agua doméstica y domiciliaria. Aquí el límite de la negociación está dado por el costo de la tarifa, más aún cuando se tiene que trabajar con un subsidio social a los más pobres.

Las Juntas de Regantes también actúan como usuarias/clientes. En este caso, los términos de negociación se dan en torno al volumen y calidad de agua que se les entrega para distribuirla en las parcelas.

Los Municipios, las grandes empresas privadas y los damnificados, son otros clientes del PEMS - AUTODEMA. Los primeros tienen que ver con sus planes de expansión urbana, la zonificación de lotes para asentamientos humanos y nuevas demandas de agua.

Con las grandes empresas, la negociación es entorno a la zonificación y el volumen de agua. La capacidad de negociación del PEMS - AUTODEMA es fuerte por ser ella la que decide sobre la procedencia de la adjudicación.

Con los damnificados, siempre el poder de negociación del PEMS - AUTODEMA es limitado por el carácter social y manejo político con que se les atiende.

Finalmente los invasores, son un permanente foco de presión y demanda por el saneamiento y títulos de propiedad de los terrenos invadidos.

d. Amenaza de servicios sustitutos.

Es muy difícil encontrar servicios sustitutos a los que brinda el PEMS - AUTODEMA por la complejidad que implica la seguridad hídrica, el manejo de cuencas, la ocupación del territorio, reconversión del agro y promoción de la inversión privada.

Sin embargo, debemos considerar que algunos de estas actividades pueden pasar a ser responsabilidad de otras instituciones, públicas o privadas, en el ajuste del proceso de descentralización, reforma de la administración regional y la promoción de la inversión privada.

e. Competencia en el sector.

La competencia es con otros proyectos públicos de irrigaciones y desarrollo agropecuario regional o nacional. Hay que tener presente que todos compiten por los recursos públicos especialmente por los recursos de capital, de cooperación internacional y/o privados.

Competencia donde el *benchmarking* es muy importante, principalmente el indicador de costo/beneficio y la rentabilidad promedio de la inversión.

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

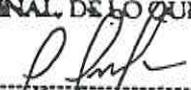
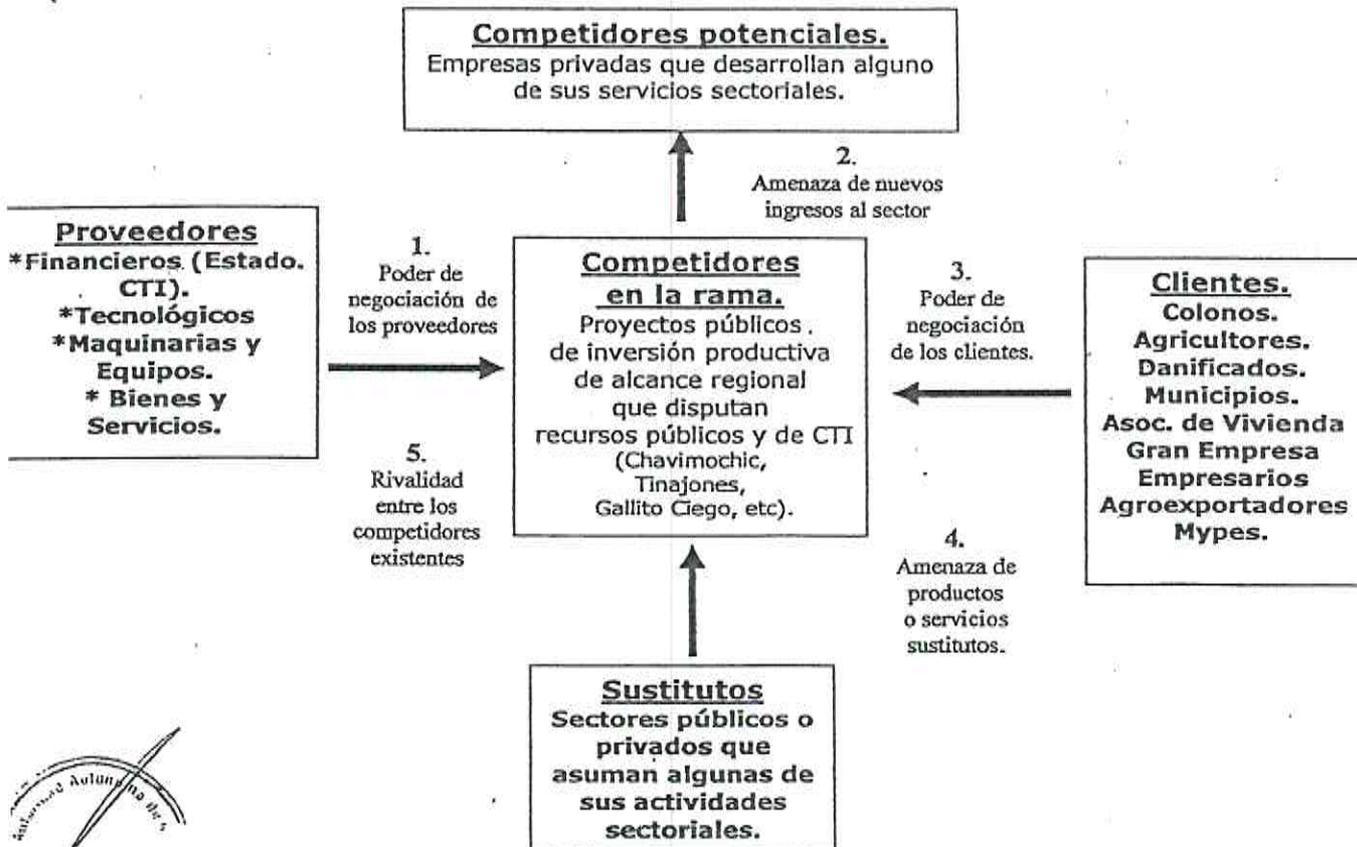

CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



Diagrama de fuerzas competitivas



Al ser el PEMS - AUTODEMA el administrador de un proyecto público e integral, hace poco probable que pueda existir una nueva competencia o un sustituto. Lo que no se descarta es que alguna de sus funciones pueda entrar en rivalidad o ser transferidas a otros sectores públicos o privados

Siendo sus principales proveedores de recursos el Estado y la Cooperación Técnica Internacional, su capacidad de negociación y su capacidad de incidencia se vinculan al apoyo político para competir con otros programas y proyectos por la asignación de los recursos públicos.

Finalmente, la negociación con los adjudicatarios y usuarios es débil, al haber primado los intereses políticos populistas antes que los técnicos.

- **Oportunidades y Amenazas**

- a. **Oportunidades:**

- El **incremento de los inversionistas privados** interesados directa o indirectamente en el desarrollo del agro, la agroindustria y la agroexportación en Arequipa y, en particular en Majes, por las condiciones climáticas, de suelo y la seguridad hídrica
- La **reducción de aranceles para la importación y la disposición de la banca para financiar equipos de riego**, ha bajado los precios y facilitado el acceso de los agricultores.
- Los **mercados globales** para la agro exportación, que se abrirán a partir de la reducción arancelaria para los productos peruanos en los tratados de libre comercio o acuerdos comerciales con EEUU, Europa y Asia.
- **El actual proceso de descentralización**, que al transferir niveles de decisión a los Gobiernos Regionales genera condiciones para desburocratizar la gestión y ponerla más cerca de la población.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

[Firma]
ABD. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

- Las **campañas mundiales contra el "calentamiento global"** y por la **preservación y uso racional de los recursos hídricos**, permite captar recursos para la investigación y campañas públicas para el uso racional del agua de riego y domiciliario.
- La **interconexión vial con Brasil** incrementará el comercio de hortalizas procesadas, los ajos y las cebollas entre otros productos regionales.

b. Amenazas:

- **Las invasiones** en el ámbito urbano y el desordenado proceso de ocupación del territorio, alentados por el intenso proceso migratorio y la ausencia de planificación del crecimiento de las ciudades.
- La **disminución de las fuentes productivas de agua**, por los cambios climatológicos globales y el desperdicio por su mal uso.
- La **contaminación de fuentes y cauces del agua**, por la actividad minera informal y los residuos domésticos.
- Los **sismos**, que debilitan, destruyen y hacen colapsar los reservorios, bocatomas, compuertas y canales de agua.
- Las **decisiones políticas**, opuestas a las orientaciones técnicas del proyecto y que responden a presiones sociales.
- La **resistencia de los agricultores a asumir los costos** de operación y mantenimiento de la infraestructura de riego.

Análisis Interno

• El "modelo del negocio" del PEMS - AUTODEMA.

La Autoridad Autónoma del Proyecto Majes-Siguas es una institución de derecho público, perteneciente al Gobierno Regional de Arequipa. Aunque no posee atribuciones de gobierno, es propietaria de los bienes que administra con autonomía administrativa siguiendo objetivos y estrategias que determinan la asignación de prioridades del gasto público bajo su responsabilidad.

El PEMS - AUTODEMA es una entidad de generación de desarrollo sostenible y de riqueza de largo plazo. En consecuencia, su responsabilidad comprende tanto el diseño de ingeniería de la infraestructura de riego, como el diseño de propuestas creativas de promoción y gestión de manejo del agua y del desarrollo agropecuario, forestal y social que se desprende del aprovechamiento sostenible de este recurso vital.

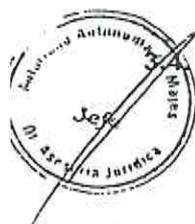
Es importante tener presente esta doble dimensión de su carácter institucional a fin de no reducirla conceptualmente a una mera unidad ejecutora de obras de construcción y mantenimiento de canales de riego o a la condición de un mero distribuidor o cobrador del agua.

Es en cambio, una entidad promotora del desarrollo sostenible que responde a un enfoque de proyecto integral, y que por consiguiente asume la complejidad de operar de manera multisectorial para alcanzar impactos sociales, económicos y culturales que trasciendan a las nuevas generaciones.

Así, es responsable de la operación y mantenimiento del Sistema Hidráulico del Colca y Majes y del Sistema Regulado del Chili, donde se involucra a una población beneficiada de 853,000 habitantes de las Provincias de Arequipa, Caylloma y Condesuyos. Realiza actividades en cumplimiento a sus objetivos en la Zona Alto Andina del Colca, Sectores de Condorama, Pañe, Tuti y otros; en la Zona Semidesértica de las Pampas de Majes y en la Provincia de Condesuyos. Tiene el manejo de una masa anual de agua aproximada a los 1,000 millones de metros cúbicos.

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

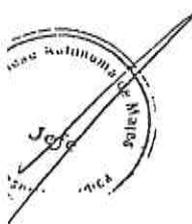
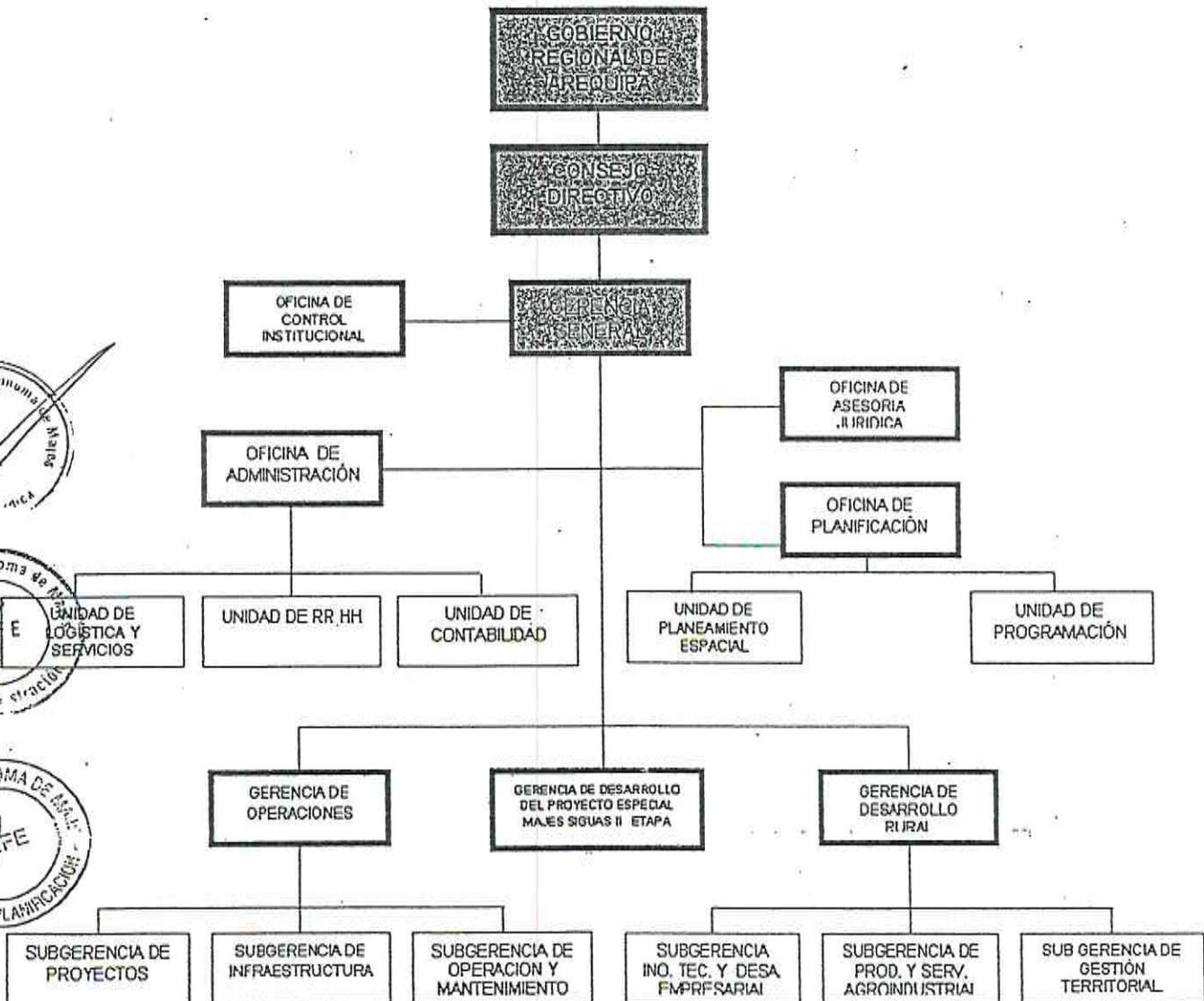

ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



En los últimos años ha asumido la rehabilitación del sistema del río Chili y el afianzamiento del Proyecto Arma en Condesuyos.

Tiene un Presupuesto Anual de S/. 23'000,000 aproximadamente. La institución cuenta con 243 trabajadores en distintos órganos estructurados.

- La estructura organizacional actual del PEMS - AUTODEMA.



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

- Los "stakerholders" o grupos de interés.

Llamamos grupos de interés o "stakerholders" a todas aquellas instituciones con las que se debe relacionar el PEMS - AUTODEMA para el cumplimiento de sus objetivos.

Institución	Relación
Nacionales	
INADE	Coordinaciones para la transferencia de los centros de producción y servicios, pendientes de entrega del Convenio ALA/93/02.
Superintendencia de Bienes Nacionales	Fiscalizadora del ordenamiento y saneamiento de patrimonio público según las leyes.
Agrobanco	Brinda oportunidades de financiamiento a los colonos. Burocrático.
COFIDE	Operador financiero de los fondos del Fondo de Crédito Agrícola.
Organizaciones gremiales y empresariales	Representante de los agricultores para buscar beneficios de sus asociados.
Regionales	
Gobierno Regional de Arequipa	Propietario del Proyecto y posee facultades para aprobar normas que favorezcan la inversión privada.
Dirección Regional de Agricultura	Tiene limitaciones de presupuesto para apoyar iniciativas, pero su cercanía a los agricultores permite que se viabilicen las propuestas.
ATDR	Se tiene adecuada información del recurso hídrico en la zona de influencia; autoridad de aguas
Municipalidad Provincial de Caylloma	Sirve como aliado en el desarrollo de los servicios a la población que vive en la zona.
Junta de Usuarios de la Irrigación Majes	Puede ser el impulsor de los cambios en tecnología y producción de la agricultura de la zona. Administra la distribución de aguas a nivel de parcelas.
Municipalidad del Distrito de Majes	Crea las condiciones sociales adecuadas para el desarrollo de los servicios a la población que vive en el distrito
Universidad Católica Santa María de Arequipa	Ofrece una formación académica en carreras que van a servir para superar los problemas que existen actualmente en el distrito. Tiene instalaciones académicas y de producción en la I. Majes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Ofrecen una formación académica en carreras que van a servir para superar los problemas que existen actualmente en el distrito. Conduce Mal la Parcela entregada en cesión en uso.
MYPES	Son el motor de la economía a nivel local y nacional
Gran Industria de lácteos	Dirigen la producción agrícola de la Irrigación con la compra de leche
Agroindustria	Ofrecen una magnífica perspectiva para la reconversión agrícola y su desarrollo. Se están empezando a instalar.
Asociaciones de vivienda	Se convierten en beneficiarios para los programas habitacionales como Ciudad Majes
Gremios agropecuarios	Buscan la instalación de nuevas actividades que sean rentables en el tiempo.
Usurpadores	Perturban la tranquilidad y retrasan los procesos de promoción de la inversión privada que busca terrenos sin conflictos.
Damnificados de Siguas	Pobladores que están buscando terrenos en compensación por el daño recibido por las obras del Proyecto en sus (terrenos)

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOGADO CARLOS LARA LANDA
SECRETARIO



	propiedades.
Cooperación Técnica Internacional	
Unión Europea	Proveen fondos de inversión para el desarrollo
Banco Mundial	
BIRF	
BID	
CAF	
USAID	
FAO	
ONU	
FDA	
GTZ	
AECI	

• **La Cadena de Valor del PEMS - AUTODEMA.**

El PEMS - AUTODEMA tiene una finalidad multipropósitos. Siendo responsable de asegurar la disponibilidad hídrica para la cuenca hidrológica del PEMS, tiene que:

- a. Administrar y gestionar los proyectos a su cargo.
- b. Promover la producción agraria con infraestructura de riego y la infraestructura de aprovechamiento hidroagrícola, realizar las operaciones de mantenimiento y rehabilitación del la infraestructura, además de asumir el sistema de Angostura en función de Majes II.
- c. Preservación de los recursos naturales renovables y trabajos de forestación y reforestación
- d. Promoción y extensión rural apoyando al pequeño productor rural con asistencia técnica y,
- e. Adjudicación y acondicionamiento del territorio a su cargo.

En consecuencia, su "modelo de negocio" esta relacionado con la gestión del recurso hídrico para garantizar un desarrollo sostenible del PEMS

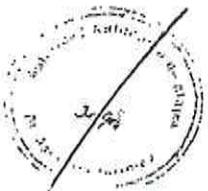
Visto desde la "cadena de valor" de Porter, se tiene lo siguiente:



Por lo que las *actividades de apoyo* están dadas por la infraestructura de riego mayor y menor así como por los inmuebles y equipos de su propiedad. En la actualidad tiene activos no patrimonizados y activos obsoletos no dados de baja, lo cual distorsiona su patrimonio.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
ALDO CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO



Se tiene personal con experiencia técnica y profesional pero con una estructura organizativa poco funcional, haciéndose necesario, por tanto, transformarla y, a la vez, diseñar un nuevo CAP, evaluando, categorizando y ubicando al personal según los nuevos puestos de trabajo.

En lo que se refiere a la tecnología, se requiere modernizar y automatizar los mecanismos e instrumentos para el control del volumen y la calidad del agua. Por otro lado, si bien se ha promovido el riego tecnificado, sin embargo, el avance en el cambio de la célula de cultivo es demasiado lento.

Finalmente, cabe precisar que los mecanismos de compra de insumos y, en general de abastecimiento, son burocráticos por su sujeción a los mecanismos de compras estatales.

En lo que se refiere a las *actividades primarias*, la logística interna va referida a la administración y disposición oportuna de los insumos necesarios para una eficiente gestión del agua, no habiéndose establecido aún estándares de tiempo.

Las operaciones, en este caso, van relacionadas con los procesos de incremento de la cantidad y calidad así como el mejoramiento de la oportunidad con que se brinda el agua a los usuarios, siendo necesario ser más eficientes en los sistemas de monitoreo y control.

En cuanto a la logística externa, que hace referencia a la forma y condiciones como se entrega el agua, es un punto crítico de conflicto y negociación con los usuarios.

En el caso de la mercadotecnia y ventas, se mide la aceptación de los productos o servicios por el cliente, y dadas las características propias de la actividad, aquí se considera la conciencia de los usuarios para no desperdiciar el agua y pagar por el mantenimiento del sistema hídrico. No puede haber otra forma de medir su satisfacción para con el servicio que el PEMS - AUTODEMA le presta.

Finalmente, en el bloque de servicio se considera el mantenimiento del sistema y las formas de responder ante situaciones imprevistas tratando de mantener la seguridad en la oferta del agua.

A manera de resumen, en las actividades de apoyo, el PEMS - AUTODEMA, cuenta con una infraestructura que no está total ni adecuadamente incorporada en su patrimonio, lo cual hace difícil conocer su valor real

De otro lado, cuenta con un personal profesional con experiencia, pero no adecuadamente organizado y que en el tiempo se ha ido incorporando por criterios ajenos a los requerimientos técnicos de su desarrollo:

Su tecnología de gestión y manejo del agua, siendo avanzada, requiere modernizarse, sobre todo acelerando los mecanismos de transferencia de los sistemas de riego y de modificación de la cédula de cultivo en los usuarios.

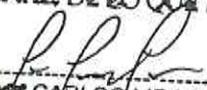
La actividad principal, en la que se agrega mayor valor, es la de los procesos de operación, entrega y mantenimiento de los sistemas de gestión del agua, para los que se necesita automatizar los mecanismos de monitoreo y control para hacerlos más eficientes.

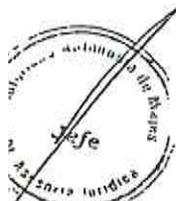
• Fortalezas y Debilidades.

a. Fortalezas:

- Se cuenta con un *sistema regulado de recursos hídrico*, que permite rentabilizar la producción agropecuaria y recuperar su costo.
- La *condición de "propietario" de la tierra* y de los recursos naturales de la zona de intervención, refuerza la condición de autoridad y control del PEMS - AUTODEMA.
- La *capacidad instalada, operativa y especializada* para la gestión del recurso hídrico de equipos, técnicos y profesionales.
- La capacidad para *generar recursos propios* en base a las adjudicaciones y concesiones.
- Las hectáreas habilitadas con sistema de *riego presurizado* que sirven de base para el impulso de cultivos nuevos y más rentables.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE


 CARLOS LIRA LANGA
 SECRETARIO
 COMISIÓN REGIONAL



b. Debilidades:

- La **pérdida de autoridad y liderazgo** en los temas propios y especializados de la institución: gestión hídrica, cuencas medio ambiente y desarrollo sostenido en el conjunto de la región.
- La **poca incidencia para hacer cumplir un plan de ordenamiento territorial** en las zonas de asentamiento de la población urbana y de servicios.
- La **falta de eficiencia y eficacia de los sistemas administrativos** en la selección de personal, logística, información y monitoreo.
- La **pérdida del objetivo de proyecto integral de desarrollo integral** reforzándose la de proyecto de infraestructura en la transferencia a la Región de Arequipa.
- La **poca identificación del personal** con la Visión/Misión, Estrategias y Objetivos institucionales.

4. PERSPECTIVAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

4.1. Visión Institucional.

Siendo la Visión una representación de lo que se debe ser en el futuro, en el marco de la temática de la organización, la Visión del PEMS - AUTODEMA es:

Seguridad hídrica para el desarrollo humano sostenible de Arequipa

4.2. Misión Institucional.

La Misión equivale a enunciar explícitamente la razón de la existencia de la institución, por lo que debe reflejar lo que es, haciendo alusión directa a la función general y específica que cumple como instancia de gestión; así, la Misión del PEMS - AUTODEMA es:

Somos el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recursos hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4.3 . Declaración de Valores.

Los Valores son los principios que orientan el quehacer institucional, la relación con los usuarios y entre los trabajadores. Estos son los valores definidos:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


 AIDOP CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL



VALORES ETICOS	
Probidad	
Honradez	<ul style="list-style-type: none"> Todos los trabajadores tenemos el deber moral de cautelar los recursos institucionales que son del Estado y están destinados al servicio y el progreso de la población asentada en el área de influencia de la institución.
Puntualidad	<ul style="list-style-type: none"> La puntualidad es una forma de respeto hacia el otro mostrando que valoramos su tiempo.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> Nos comprometemos a brindarnos en el servicio contraponiéndonos a todo tipo de discriminación basada en prejuicios o antivalores.
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> Nos exigimos el estricto cumplimiento de las normas, alimentando así la buena imagen del PEMS y su aceptación y aprobación por parte de la ciudadanía regional y nacional
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> Debemos trabajar por consolidar una relación armónica y estable entre la institución y su entorno. Trabajar para que cualquier situación de conflicto se solucione en forma satisfactoria para ambas partes.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia en el proceso de adjudicación de bienes generadores de riqueza y en la exigencia del cumplimiento de obligaciones a los usuarios.
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Como personas debemos integrarnos al grupo humano con el que trabajamos coadyuvando en todo momento al logro de los objetivos institucionales.
VALORES ESTETICOS	
Decoro	
Disciplina	<ul style="list-style-type: none"> El acatamiento de acuerdos, de instrucciones superiores y de compromisos concertados es un punto clave para practicar nuestro trabajo en forma disciplinada.
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> La totalidad de personas que trabajamos debemos basarnos en un compromiso social que realce el carácter humanista del PEMS - AUTODEMA.
Gentileza	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un trato personal que propicie un clima de cooperación y de relaciones positivas al interior y el exterior de la institución. Nos comprometemos en superar estilos paternalistas o asistencialistas que a la postre se traducen en prácticas nocivas para vivir con autonomía y dignidad. Pedir a los agricultores que desarrollen la capacidad de decisión y el esfuerzo que requiere una inversión.
Tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> Debemos esforzarnos en comprender las actitudes de las demás personas, especialmente de la población, de manera que podamos cooperar en forma armónica.
VALORES FUNCIONALES	
Idoneidad/Profesionalismo	
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Nos comprometemos a trabajar por una cultura de la producción y de la productividad, donde sea cada vez más propicio el surgimiento de negocios globalmente competitivos. Nos comprometemos a cumplir óptimamente la totalidad de nuestros objetivos institucionales. Esto significa que nos debemos desenvolver maximizando el rendimiento de recursos, particularmente del recurso hídrico en un territorio enmarcado por el desierto, reducir costos y evitar gastos innecesarios o superfluos en el cumplimiento de nuestra Misión. Eficiencia significa también estar comprometidos a elevar permanentemente la calidad del servicio que prestamos a la comunidad y, particularmente a los (agricultores) clientes.
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> Debemos esforzarnos en cumplir en forma oportuna los objetivos, funciones y tareas encomendadas
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Entendemos que la disciplina es, ante todo, una acción de autocontrol sobre los compromisos que hemos asumido ante las autoridades y la población.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

AMOR CARLOS LARA LANZA
SECRETARIO



4.4. Lineamientos de Política Institucional

En base a la exposición desarrollada por el Ing. Ronal Fernández en el taller de planeamiento, se puede establecer como Lineamientos de Política del PEMS - AUTODEMA, los siguientes:

- Ordenar el *desarrollo económico basado en el uso racional y sostenible de los recursos naturales* de la zona de influencia.
- Gestionar el *territorio de manera planificada desarrollando la zonificación económica ecológica*, el mapa de riesgos y el plan de protección y aprovechamiento de los RRHH.
- Proteger y *restituir los ecosistemas de los recursos hídricos*, evaluar las aguas subterráneas y monitorear su calidad y cantidad con la colaboración de las comunidades campesinas.
- *Promover la inversión privada en el uso* y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible
- Promover la *reconversión de la cédula de cultivo* con productos de mayor rentabilidad, de riego tecnificado y orientados a la exportación.
- Establecer *regulaciones respecto a la cantidad, calidad, tarifas e incentivos para un uso económico y social del agua*, respetando el medio ambiente y teniendo en cuenta mecanismos para proteger a los más pobres.
- Sensibilizar *a la población sobre las relaciones entre las personas, los recursos y el medio ambiente*.
- Conseguir la *seguridad hídrica y alimentaria en las comunidades* que se abastecen temporalmente de agua de lluvias y deshielos.
- Generar *espacios y mecanismos que faciliten la concertación* con los diversos actores de las cuencas.
- Mejorar el *conocimiento sobre el incremento de la producción hídrica mediante la investigación especializada* y la creación de un Instituto de Tecnología del Agua.
- Hacer *más eficiente la gestión del PEMS - AUTODEMA* estableciendo mecanismos de medición a través de indicadores de resultados y desempeño en cada oficina y gerencias.
- *Asignar una nuevo rol al PEMS - AUTODEMA como responsable de la gestión de los recursos hídricos* para el desarrollo sostenible en las cuencas de la región.

4.5. Estrategias.

Son las formas como se disponen las fuerzas y capacidades actuales de la institución para alcanzar la Misión/Visión institucionales.

- **Estrategia General**

Esta se define en función de la posición competitiva y la cadena de valor de la institución analizadas líneas arribas. Siendo esta de:

Liderazgo y autoridad en el manejo de recursos hídricos en el desarrollo sostenible de las cuencas, ante las instituciones públicas y privadas de la región y de la población en general.

- **Estrategias Específicas:**

Estas se han generado a partir del cruce de los cuatro factores del análisis FODA. Son las siguientes:

- **Estrategias de Movilización**, referida al conjunto de debilidades que (debemos) se deben superar para poder aprovechar las oportunidades (D/O). En este caso serían:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABDÓN CARLOS LUIS LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

Asumir las iniciativas de reconversión productiva y de reordenamiento territorial de la zona de intervención del PEMS como eje central para rentabilizar el uso del agua y atraer inversiones dentro del desarrollo sostenible de la cuenca y la preservación de sus recursos naturales.

Incorporar dichas iniciativas en las propuestas de desarrollo del Gobierno Regional, en el imaginario de desarrollo de los usuarios por el riego tecnificado y la producción de exportación y en el conjunto del personal del PEMS - AUTODEMA, como parte de su contribución al desarrollo de Arequipa y a las campañas para mitigar los efectos del recalentamiento global.

- **Estrategias de Refuerzo**, deben desplegarse ahí donde se enfrentan las debilidades con las amenazas (D/A). Serían las siguientes:

Recuperar el liderazgo institucional ejerciendo autoridad en base a criterios técnicos que definan los derechos y obligaciones de los usuarios y orienten las decisiones políticas.

Buscar consensos entre los diferentes actores sociales y autoridades para la actualización del plan de ordenamiento territorial y mitigar las invasiones, reducir los riesgos de contaminación del medio ambiente y desarrollar planes de contingencia para minimizar los efectos de los fenómenos naturales.

- **Estrategias de Defensa**, es la manera cómo desde las fortalezas institucionales se hace frente a las amenazas (F/A). En este caso las estrategias serían:

Establecer los lineamientos, formas de control y ordenamiento del territorio, ejerciendo la condición de propietarios para una ocupación y uso ordenado del territorio y de los recursos naturales.

Implementar un plan de contingencia basado en un mapa de riesgos, para contrarrestar los desastres naturales.

Sensibilizar a la población mediante programas de capacitación para crear una cultura de responsabilidad del uso del recurso hídrico y de respeto a las decisiones técnicas.

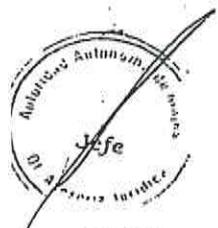
- **Estrategias de Ataque**, diseñadas cuando se dan las mejores condiciones para el desarrollo institucional, pues se presentan un conjunto de oportunidades que se pueden aprovechar desde (nuestras) las fortalezas institucionales (F/O). Estas serían:

Atraer y promover las inversiones privadas en agroindustria orientadas a los mercados internacionales, utilizando la condición de propietario de la tierra y de los recursos naturales y la existencia del recurso hídrico regulado para involucrarlas en las condiciones de un desarrollo sostenible de la cuenca.

Emplear la experiencia y capacidad especializada institucionales así como la promoción del riego presurizado para captar tecnología, conocimientos y recursos para el manejo de los recursos hídricos de las cuencas regionales en el marco del actual proceso de descentralización.

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

C. Lira
ABO. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



5. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

5.1. Misión

Somos el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y actividades económicas, promoviendo una cultura del uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

Indicador de la Misión.

Eficiente manejo de agua:

El 100% de usuarios abastecidos adecuadamente según ratio predeterminado de volumen de agua/actividad

5.2. Objetivos Estratégicos Generales

Son los propósitos o fines esenciales que una entidad pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de sus estrategias. Un objetivo Estratégico General constituye un propósito en términos generales que se asocia principalmente a un *Programa*.

Son por definición objetivos de largo plazo los que contribuyen al logro de la Visión, por responder a lo que se desea cambiar de la realidad interna y externa, y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de *Indicadores de Resultado* objetivamente verificables.

Los Objetivos Estratégicos Generales son los siguientes:

Objetivo Estratégico General Nro. 1

Autodema es una institución eficiente y líder en la gestión de recursos hídricos regionales y manejo sostenible de cuencas hídricas regionales.

Indicador.

Personal altamente calificado:

Al año 2012 el 90% del personal es calificado por encima de la media en la evaluación anual de desempeño.

Objetivo Estratégico General Nro. 2

Los recursos hídricos son manejados de manera sostenible.

Indicadores.

Sedimentos:

Al año 2012 se ha disminuido en un 20 % el % de sólidos en el agua de la cuenca intermedia (Tuti y Pitay)

Drenaje de cuenca:

La eficiencia de retención de la cuenca Colca – Majes- Camaná ha mejorado en un 5% al 2012.

Objetivo Estratégico General Nro. 3

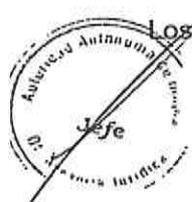
El territorio es gestionado de acuerdo al Plan Concertado de Ordenamiento Territorial.

Indicador.

Ordenamiento territorial:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



Al 2012 el 100% de áreas se encuentra ocupado formalmente en el área de propiedad de la AUTODEMA de acuerdo al Plan.

Objetivo Estratégico General Nro. 4

La actividad económica es competitiva, articulada y vinculada al mercado.

Indicador.

Desarrollo económico:

Al 2012 se ha incrementado un 38 % el VBP en el territorio del PEMS.

5.3. Objetivos Estratégicos Específicos.

Son los propósitos en términos específicos en que se divide un Objetivo General, se asocian principalmente a **Sub-Programas** y comprende un conjunto de Planes de Acción o acciones permanentes y temporales.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son, por definición, objetivos de mediano plazo que contribuyen al logro del Objetivo Estratégico General, son expresados en términos cualitativos y son susceptibles de medición a través de **Indicadores de Resultado**.

Los Objetivos Estratégicos Específicos por cada Objetivo Estratégico General, son los siguientes:

Objetivo Estratégico General Nro. 1

Autodema es una institución eficiente y líder en la gestión de recursos hídricos regionales y manejo sostenible de cuencas hídricas.

Indicador.

Personal altamente calificado:

Al año 2012 el 90% del personal es calificado por encima de la media en la evaluación anual de desempeño.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.1.

El proceso de planificación y presupuesto es eficiente y eficaz en el monitoreo de las acciones, la calidad del gasto y la generación de información oportuna.

Indicador.

Eficacia y Eficiencia:

El 85 % de las acciones del plan estratégico logran sus metas y se cumplen en el tiempo programado.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.2.

Los procesos administrativos son ejecutados según estándares predeterminados en tiempo y calidad.

Indicadores.

Índice de tiempo de ejecución de proceso de contrataciones y adquisiciones:

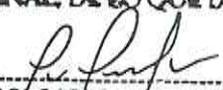
Se ha reducido en 39.47 % el tiempo de ejecución del proceso de adjudicación de menor cuantía, en 34.21% el proceso de adjudicación directa y en 28.95% el proceso de licitación y concurso público al 2012.

Índice de tiempo de ejecución del proceso de gasto:

Se ha reducido en un 30 % el Índice de tiempo de ejecución del proceso al 2012.

Control de bienes:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
COMITEJO REGIONAL

Se ha incrementado en un 100 % los bienes patrimonizados al 2012:

Utilidad de bienes:

Se ha disminuido en un 100 % los bienes en mal estado al 2012.

Recuperación de cobranza normal:

Se llega al 100% de cobranza normal al 2012.

Recuperación de cobranza dudosa:

Se ha incrementado a un 90% la recuperación de la cobranza dudosa al 2012

Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.3

Personal identificado con la institución se desempeña en un clima institucional satisfactorio.

Indicadores.

Identificación:

Al año 2012 el 70% de trabajadores se identifica con la institución.

Satisfacción:

Se ha logrado un 85% de satisfacción del personal al año 2012.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.4

Ejecutivos y gerentes ejercen liderazgo con capacidad motivadora.

Indicador.

Liderazgo y capacidad motivadora:

El 70 % de ejecutivos superan el estándar promedio de una evaluación 360° al año 2012.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.5

Personal capacitado de acuerdo a las competencias requeridas por la institución.

Indicador.

Desarrollo de competencias:

El 70 % de de personal es capacitado a instancia de la institución al año 2012.

Replica de las capacitaciones:

El 70 % capacitaciones son replicadas al personal al año 2012(train de trainers)

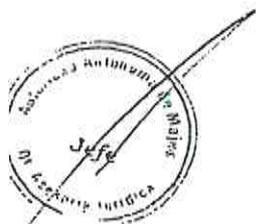
Objetivo Estratégico Específico Nro. 1.6

Personal evaluado y categorizado según los requerimientos del desarrollo proyecto.

Indicador.

Categorizar:

Al año 2012 el 90% del personal es evaluado y ubicado de acuerdo al CAP y perfil.



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

Objetivo Estratégico General Nro. 2

Los recursos hídricos son manejados de manera sostenible.

Indicadores.

Sedimentos:

Al año 2012 se ha disminuido en un 20 % el % de sólidos en el agua en cuenca intermedia (Tuti y Pitay).

Drenaje de cuenca:

La eficiencia de retención de la cuenca Colca – Majes - Camaná ha mejorado en un 5% al 2012.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 2.1

Los usuarios hacen uso eficiente y sostenible del agua.

Indicadores.

Productividad del agua:

Incremento de rendimiento por cultivo (Kg/Ha) / m³ de agua por Ha.

Eficiencia de aplicación y distribución:

Al año 2012 se ha reducido a 18,000 m³/Ha el volumen de agua utilizado por hectárea.

Sostenibilidad

Al 2012 se ha incrementado en un 52% los aportes monetarios de los usuarios.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 2.2.

El proceso de operación y distribución del recurso hídrico es eficiente y eficaz.

Indicadores.

Cantidad:

Al año 2012 se ha incrementado a 994.3 MMC en el Sistema Colca y a 365 MMC en el Sistema Chillí, la cantidad de agua ofertada por mayor regulación

Control de pérdidas:

Al año 2012 se ha recuperado 7 MMC en la Derivación Pitay – Canal Madre y 28 MMC en la Derivación Tuti – Túnel Terminal, por efecto de control de pérdidas.

Calidad del agua:

Se han reducido en un 40% los sedimentos en el Desarenador Terminal al año 2012.

Continuidad del servicio:

Al año 2012 se mantiene el 98% de cantidad de horas con suministro al año.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 2.3.

El proceso de promoción de una cultura de conservación, prevención y uso racional del agua se consolida en los usuarios de manera eficaz.

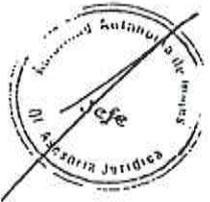
Indicador.

Conservación:

Al año 2012 se ha incrementado un 10 % del área con actividades de conservación.

Ahorro de agua:

Al año 2012 se ha reducido a 0.57 lts/seg el módulo de riego utilizado en el Proyecto Majes - Siguas



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

Prevención:

Al año 2012 se ha disminuido un 20% de impactos negativos.

Objetivo Estratégico General Nro. 3

El territorio es gestionado acorde a un Plan Concertado de Ordenamiento Territorial

Indicador.

Ordenamiento territorial:

Al 2012 el 100% de áreas se encuentra ocupado formalmente en el área de propiedad de la AUTODEMA de acuerdo al plan.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 3.1.

Los usuarios respetan el plan de ordenamiento territorial.

Indicador.

Respeto al plan:

Disminución del número de conflictos por ocupaciones ilegales.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 3.2.

El proceso de gestión y saneamiento del territorio es ágil, eficiente y eficaz.

Indicador.

Incidencia:

10 instituciones y organizaciones públicas y privadas se involucran en las acciones del plan de OT al año 2012.

Eficiencia:

Al año 2012 se ha cumplido con el 15% de las acciones del Plan Concertado de Ordenamiento Territorial.

Eficacia - Celeridad:

Al año 2012 el 97.55 de áreas adjudicadas, el 64% de obras de Infraestructura Hidráulica Mayor y el 100% de campamentos y otros se ha saneado e inscrito en los Registros Públicos.

Objetivo Estratégico General Nro. 4

La actividad económica es competitiva, articulada y vinculada al mercado.

Indicador.

Desarrollo económico:

Al 2012 se ha incrementado un 38 % el VBP en el territorio del PEMS

Objetivo Estratégico Específico Nro. 4.1.

Los productores agropecuarios reconvertidos a la agro exportación.

Indicadores.

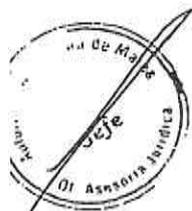
Agro industria / agroexportación:

Al año 2012 el 33.78% de áreas han sido reconvertidas a la agro- exportación.

Valor de las exportaciones:

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Firma]
ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL



Al año 2012 se ha incrementado a US\$ 23 885 000 el valor de las exportaciones.

Objetivo Estratégico Específico Nro.4.2.

Las cadenas productivas promovidas por AUTODEMA incrementan sus volúmenes de producción y ventas.

Indicadores.

Volumen de Producción:

Al año 2012 se ha incrementado 42 140 TM vendidas por productores organizados en cadenas

Valor de la Producción:

Al año 2012 se han incrementado en 23 885 000 US\$ las ventas de los productores organizados en cadenas.

Objetivo Estratégico Específico Nro.4.3.

Nuevos inversionistas asentados en el PEMS.

Indicadores.

Inversión:

Al año 2012 se han asentado 20 inversiones privadas en el ámbito del PEMS

Objetivo Estratégico Específico Nro. 4.4.

El Proceso de articulación productiva es eficiente, eficaz y de calidad.

Indicador.

Eficiencia y eficacia:

El PEMS ha promovido 04 cadenas productivas que logran articulación exitosa al mercado al año 2012.

Calidad:

Se ha conformado y operan 03 centros de promoción al año 2012.

Objetivo Estratégico Específico Nro. 4.5.

El Proceso de promoción de al inversión privada es transparente, ordenado y sostenible.

Indicador.

Inversión:

Se ha invertido US\$ 26.42 millones por procesos de promoción de la inversión privada al año 2012.

Área adjudicada

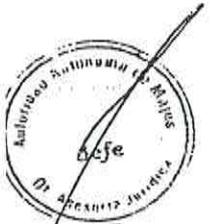
Se ha adjudicado 9 455 Has por procesos de promoción de la inversión privada al año 2012.

Promoción estatal:

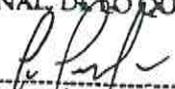
Se han realizado con éxito 13 procesos de inversión privada por iniciativa estatal al año 2012.

Participación:

Se han presentado 100 interesados a los procesos de inversión privada por iniciativa estatal al año 2012.



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE


 ABOG CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

6. GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).

La gestión estratégica del PEI se hace con dos herramientas del Balance Scorecard (BSC):

- El Mapa Estratégico Institucional y,
- El Tablero de Mando Integral.

6.1. Mapa Estratégico

El Mapa Estratégico es una herramienta que sirve para alinear el conjunto de la institución a su Visión y Misión.

El Mapa estratégico se construye en base a cuatro perspectivas:

- Fines u Objetivos Estratégicos Generales
- Usuarios o clientes,
- Procesos Internos y,
- Aprendizajes o Recursos Humanos.

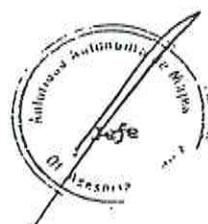
Son estas las cuatro perspectivas en donde se generan valor en toda organización y están interrelacionadas.

Si bien se construye desde la Visión hasta los Aprendizajes, definiendo objetivos en cada perspectiva, el proceso de creación de valor va de abajo hacia arriba.

Este proceso se inicia con los **Aprendizajes** o los recursos humanos, son estos los que desarrollan y dan valor a los diferentes **Procesos Internos**; el desarrollo de estos procesos son los que permiten brindar a los **Usuarios o Clientes** servicios de calidad y, solo en la medida que estos sean satisfactorios o generen cambio se estarán logrando los **Fines** institucionales y cumpliendo con la **Misión**, proyectándose hacia la **Visión**.

Las perspectivas de Aprendizaje y Proceso, son a su vez las que impulsan los resultados que se expresaran en los Usuarios y logro de los Fines.

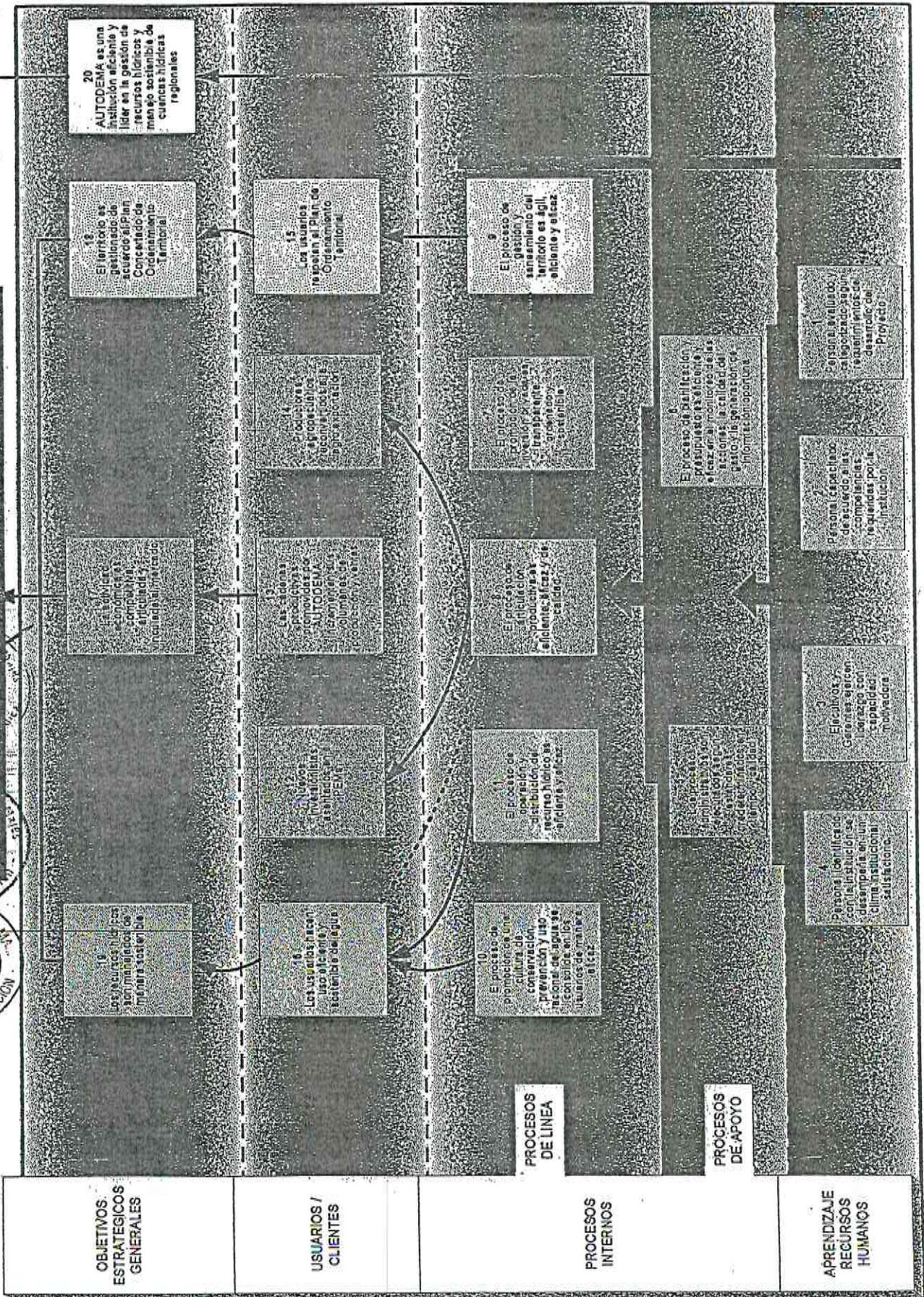
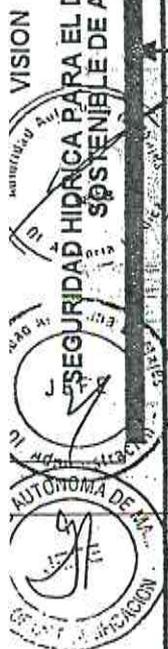
En base a la Visión y los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos, el Mapa Estratégico de AUTODEMA es el siguiente:



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

Carlos Lira Landa
 ABOG. CARLOS LIRA LANDA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

MAPA ESTRATEGICO
VISION
SEGURIDAD HIDRICA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE AREQUIPA



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

[Signature]
ABOGADO CARLOS LIRA LANZA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

6.2. Tablero de Mando

El Tablero de Mando es la herramienta que sirve para el control de la ejecución del PEI.

En él se establecen los Objetivos, los Indicadores, las Metas y los Planes de Acción para lograr esas metas.

Las Metas están establecidas sobre una Línea de Base que toma como referencia la situación del 2007. En algunos casos no existe data anterior y el indicador recién se va a construir. La programación de las metas se ha hecho por años, coincidiendo con la programación multianual exigida por el MEF:

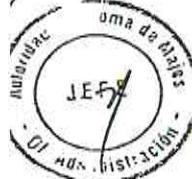
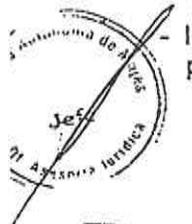
Se consideran sólo Planes de Acción en las perspectivas de Procesos Internos y Aprendizaje pues de lo que se haga o deje de hacer en esta perspectiva, dependerán los resultados que se obtengan en las otros dos; en los usuarios/clientes y en los fines.

7. PRESUPUESTO

Para el cumplimiento del presente Plan Estratégico se estima un presupuesto de S/. 250 576 000.00

Además existen algunos compromisos y acciones proyectados en el tiempo de vigencia del presente Plan Estratégico, cuya ejecución se considera necesaria para asumir nuevos retos y funciones que se le asignen a la Institución.

- Culminación de la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguan.
- Costos de inversión e ingresos de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Majes Siguan.
- Intervención en las principales cuencas regionales con la finalidad de lograr la seguridad hídrica para el desarrollo humano sostenible de Arequipa.
 - o Cuenca del Río Colca
 - o Cuenca del Río Chili
 - o Cuenca del Río Arma
 - o Cuenca del Río Ocoña
 - o Cuenca del Río Tambo



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

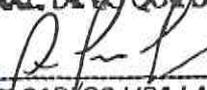
[Signature]
 ABOG. CARLOS LIRA LANHA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

ANEXO 2

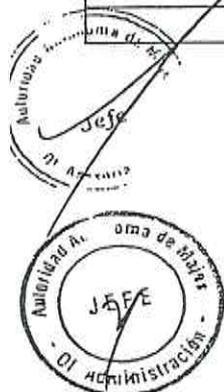
PROYECCION DE PRESUPUESTO MULTIANUAL



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOGADO CARLOS LIRA LANDE
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

PROYECCION DE PRESUPUESTO MULTIANUAL						
ACCIONES (2008-2012)	PRESUPUESTO (Millones de Nuevos Soles)					
	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
EJECUCION DE PLAN ESTRATEGICO	49.500	54.042	59.245	44.118	43.662	250.576
PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MAJES - SIGUAS:						
- VENTA DE TIERRAS (7 000 Has)	0.951	4.755	9.510	9.510	8.559	33.285
SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS - ANGOSTURA:						
- COFINANCIAMIENTO (Construcción del Sistema Angostura)	109.634	109.634	109.634	54.343		383.247
- TAKE OR PAY (Retribución de agua)					84.699	84.699
INGRESOS II ETAPA:						
- VENTA DE AGUA USO AGRICOLA					0.878	0.878
- VENTA DE TIERRAS (855 Has)					4.064	4.064
SISTEMA COLCA:						
- PRESA SIGUAS (Construcción)			47.550	31.700		79.250
PROYECTO OCOÑA:						
- EJECUCION DE OBRAS (Construcción)		41.210	41.210	41.210	41.210	164.840
- VENTA DE TIERRAS (930 Has)					4.438	4.438
PROYECTO TAMBO:						
- DESARROLLO ECONOMICO					1.000	1.000
PROYECTO ARMA:						
- EJECUCION DE OBRAS (Construcción)		41.552	41.552	41.552	41.551	166.207
- VENTA DE TIERRAS (690 Has)					3.281	3.281
TOTAL	160.085	251.193	308.701	222.433	233.342	1 175.756



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

[Firma]
 ABOS CARLOS LIRA LANON
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL

ANEXO 3

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA
CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DEL
PEMS-AUTODEMA**

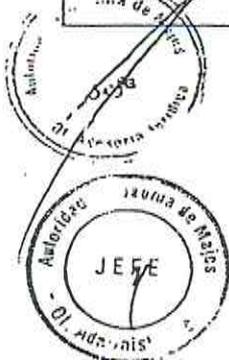


ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

CARLOS LIRA LANDE
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DEL PEMS - AUTODEMA

PROCESOS PRINCIPALES (2013-2032)	PRE SUPUESTO (Millones de Nuevos Soles)			
	2013-2017	2018-2022	2023-2027	2028-2032
GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS	15.000	15.000	15.000	15.000
GESTION DE PROYECTOS	35.000	35.000	35.000	35.000
ANGOSTURA:				
- TAKE OR PAY (Retribución de agua)	423.506	423.506	423.506	
INGRESOS II ETAPA:				
- VENTA DE AGUA USO AGRICOLA	26.934	115.689	198.046	198.046
- SERVICIO DE AGUA PARA USO ELECTRICO	59.970	74.977	74.977	74.977
- VENTA DE TIERRAS (37 645 Has)	43.651	106.867	28.482	
PROYECTO OCOÑA:				
- VENTA DE TIERRAS (3 740 Has)	17.781			
- DESARROLLO ECONOMICO	5.000	5.000	5.000	5.000
PROYECTO ARMA:				
- VENTA DE TIERRAS (6 210 Has)	29.529			
- DESARROLLO ECONOMICO	5.000	5.000	5.000	5.000
PROYECTO TAMBO:				
- DESARROLLO ECONOMICO	5.000	5.000	5.000	5.000
TOTAL	666.416	786.039	790.011	338.023



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

[Signature]
ABOS CARLOS LIRA LANZA
 SECRETARIO
 CONSEJO REGIONAL